



## ACTA ACUERDO

En Buenos Aires a los 11 días del mes de mayo de 2004, entre la PRESIDENCIA DE LA UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS representada por sus titulares, el Señor MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, Dr. D. Roberto LAVAGNA y el Señor MINISTRO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, Arq. D. Julio M. DE VIDO, por una parte, y la empresa AGUAS ARGENTINAS S.A., denominada en adelante como EL CONCESIONARIO, representada por su Presidente, Señor Yves THIBAUT de SILGUY y su Director General, Señor Jean Bernad LEMIRE, por la otra, teniendo a la vista:

1. Lo dispuesto por los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley Nº 25.561, la Ley Nº 25.790 y el Decreto Nº 311/03 así como normas antecedentes, consecuentes, reglamentarias y complementarias.
2. Las negociaciones llevadas a cabo hasta la fecha en el marco de las normas mencionadas y de las Resoluciones ME Nº 20/02, 38/02 y 308/02.
3. Los documentos que conforman el CONTRATO de CONCESION y sus normas regulatorias y el procedimiento de consulta seguido conforme lo establecido en las Resoluciones ME Nº 576/02 y Nº 671/02, según da cuenta lo actuado en el expediente CUDAP: EXP-S01:0252415/2002.
4. Lo actuado en el desarrollo del procedimiento de consulta pública realizado conforme a lo establecido en las normas de aplicación, Resoluciones del Ministerio de Economía Nº 576/02 y Nº 671/02 tramitado por expediente CUDAP: EXP-S01:0252415/2002.
5. La información aportada por la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS, el ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS), los Auditores Externos de la CONCESION, EL CONCESIONARIO, las ASOCIACIONES DE USUARIOS, terceros interesados.
6. Los documentos, presentaciones de los usuarios, Defensor del Pueblo, otras autoridades y demás actuaciones llevadas a cabo durante el procedimiento de Documento de Consulta, tramitado en el expediente ETOSS Nº 13.864, así como los consecuentes e informes producidos por el ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS y por la exCOMISION DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS llevadas a cabo durante el procedimiento de Documento de Consulta, tramitado en el expediente ETOSS Nº 13.864 respecto a las cuestiones que formaran parte de la consulta pública efectuada y la Convocatoria a Consulta Pública efectuada por la Comisión de Usuarios del ETOSS en fecha 11 de febrero de 2003, de la cual obra desgrabación en el expediente ETOSS 13.864.
7. La necesidad de preservar la continuidad y calidad del servicio.
8. La necesidad de adecuar durante el PLAZO DE VIGENCIA ciertos contenidos del CONTRATO DE CONCESIÓN.

Las partes ACUERDAN:



Unidad de Renegociación y Análisis  
de Contratos de Servicios Públicos

**ARTICULO 1º - DEFINICIONES:** A los efectos interpretativos los términos utilizados en éste ACTA ACUERDO tendrán el significado asignado en el numeral 1.8. del CONTRATO DE CONCESION y el que se asigna a continuación, en aquellos casos en que existan contradicciones interpretativas entre ambos documentos prevalecerá lo establecido en la presente ACTA.

**ACTA o ACTA ACUERDO:** Es el presente documento y sus Anexos.

**ACTA ACUERDO 09.01.01:** Es el Acta Acuerdo que fue suscripta entre el ETOSS y el CONCESIONARIO el 9 de enero del año 2001.

**ANEXOS:** Son los documentos escritos, gráficos o en soporte magnético que, por contener precisiones técnicas o de detalles de procedimiento o ser independientes del texto del ACTA, se firman como parte del ACTA por separado pero integrando la misma, teniendo idéntico valor que el texto del ACTA.

**AUTORIDAD DE APLICACION ó SSRRHH:** Es la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

**BID PUBLICO:** Es el préstamo suscripto por el Estado Nacional Argentino el 20 de diciembre de 1989 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), identificado bajo el N° 552/OC-AR y, al que hace referencia el art. 3.8 del CONTRATO.

**CONTRATO:** Es el contrato de CONCESION aprobado por el Decreto N° 787/93 y sus posteriores modificaciones.

**CONCEDENTE:** Es el ESTADO ARGENTINO representado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

**CONCESIONARIO:** Es la empresa Aguas Argentinas S.A.

**CONSULTA PUBLICA:** Es el procedimiento de consulta pública cumplido como condición previa a la celebración del presente Acuerdo, sus antecedentes, el desarrollo del procedimiento y los Informes producidos en su consecuencia.

**ETOSS:** Es el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios.

**FIDEICOMISO:** Es el mecanismo jurídico constituido conforme lo establecido por el ACTA ACUERDO 09.01.01, la Disposición SSRRHH N° 01/03 y prorrogado por Disposición SSRRHH N° 76/03.

**MEF:** Es el Modelo Económico Financiero establecido en la ADDENDA "A" a la Resolución N° 602/99 de la ex SRNyDS.

**SRNyDS:** Es la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.



Unidad de Renegociación y Análisis  
de Contratos de Servicios Públicos

**MINISTERIOS:** Son el Ministerio de Economía y Producción y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

**M\$:** Indica Millón de pesos / Millones de pesos.

**OBRAS DE R y R:** Son las obras de rehabilitación y renovación de activos existentes incluidas como tales en el ANEXO I.

**OBRAS DE EXPANSION:** Son las obras de expansión de agua y/o cloaca.

**OBRAS PSI:** Son las obras que corresponden al PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL.

**OBRAS FIDEICOMISO:** Son las obras que se detallan en el ANEXO I a ser financiadas por el FIDEICOMISO. Incluyen las obras aprobadas por la Resolución ETOSS N° 121/03.

**OBRAS DESREGULADAS:** Son las inversiones previstas como tales en el ANEXO I

**PARTE o PARTES:** Es el CONCESIONARIO y el CONCEDENTE o ambos conjunta o indistintamente.

**PEN:** Es el Poder Ejecutivo Nacional a cargo del Sr. Presidente de la Nación.

**PLAN DE MEJORA Y EXPANSION DEL SERVICIO DE LA EMERGENCIA ó PMESE:** Son las obras e inversiones a realizar durante el PLAZO DE VIGENCIA y que se describen en el ANEXO I.

**PLAZO DE VIGENCIA:** A los efectos de lo pactado en el presente ACTA, es el período que se inicia el 01.01.04 y culmina el 31.12.04, o cuando entre en vigencia la renegociación definitiva o quede sin efecto este ACTA por incumplimiento de una de LAS PARTES, lo que ocurra primero.

**PSI:** Es el Plan de Saneamiento Integral aprobado con la renegociación iniciada por Decreto N° 149/97 y concluida por Decreto N° 1369/99.

**RENEGOCIACIÓN:** Es el proceso dispuesto por las Leyes N° 25.561 y N° 25.790.

**UNIDAD DE RENEGOCIACION:** Es la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS creada por Decreto PEN N° 311/2003.

**ARTICULO 2º - OBJETO:** La presente ACTA tiene por objeto:

1. Establecer las condiciones jurídicas, económico-financieras y técnicas de prestación del servicio durante el PLAZO DE VIGENCIA, así como los mecanismos de control de las inversiones que se compromete a realizar



EL CONCESIONARIO como contrapartida del mantenimiento de los cuadros tarifarios aplicados durante el año 2003 y de las demás medidas establecidas en éste ACTA.

2. Suspender durante el período referido en el PLAZO DE VIGENCIA:
  - a) Los Principios, Metodología y MEF para la regulación económica de la CONCESION, contemplados en el Anexo I de la Resolución SRNyDS N° 601/99 y ADDENDA "A" de la Resolución SRNyDS N° 602/99.
  - b) El trámite y ejercicio de las cuestiones de fondo en el arbitraje CIADI ARB/03/19, AGUAS ARGENTINAS S.A., SUEZ, VIVENDI UNIVERSAL S.A. Y SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A., sin perjuicio de los derechos que las partes pudieran esgrimir en el supuesto de tratarse, durante el plazo de vigencia, cuestiones preliminares tales como de competencia.
  - c) El trámite y ejercicio de las cuestiones de fondo en el arbitraje UNCITRAL, AWG GROUP PLC, contra la República Argentina, sin perjuicio de los derechos que las partes pudieran esgrimir en el supuesto de tratarse, durante el plazo de vigencia, cuestiones preliminares tales como de competencia.
  - d) La ejecución de penalidades pecuniarias, el devengamiento de sus recargos e intereses dispuesto según Resolución ETOSS N° 129/03 y la ejecución de la garantía del CONTRATO por razones regulatorias, por causa o título anterior al inicio del PLAZO DE VIGENCIA
3. Fijar a título enunciativo las condiciones mínimas para concluir la renegociación integral del CONTRATO.
4. El CONTRATO mantendrá su vigencia en todo aquello que no haya sido modificado o suspendido por la presente ACTA.

**ARTICULO 3º - CONDICIONES HABILITANTES:** La entrada en vigencia de la presente ACTA y, por ende, de las convenciones contenidas en la misma, está sujeta al cumplimiento previo de las siguientes condiciones:

1. La aprobación de la presente ACTA por Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL en los términos de la reglamentación vigente.
2. La continuidad del FIDEICOMISO establecido por el ACTA ACUERDO 09.01.01, la Disposición SSRRHH N° 01/03 y prorrogado por Disposición SSRRHH N° 76/03.

**ARTICULO 4º - PLAN DE MEJORA Y EXPANSION DEL SERVICIO DE LA EMERGENCIA (PMESE):** EL CONCESIONARIO se obliga a desarrollar, cumplir y realizar las obras y demás inversiones detalladas en el PMESE agregado como ANEXO I de acuerdo con los cronogramas generales y de detalle de avance incluidos en el mismo.

El PMESE, adecuado a las observaciones del ETOSS formuladas durante la etapa de la negociación, ha sido proyectado por EL CONCESIONARIO quien lo deberá ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad respecto de la continuidad y calidad del servicio conforme a los requerimientos contractuales y legales.



Unidad de Renegociación y Análisis  
de Contratos de Servicios Públicos

El PMESE prevé que el monto total de las inversiones previstas en este ACTA, incluyendo los costos indirectos estimados por el CONCESIONARIO y las obras financiadas por el FIDEICOMISO es de \$ 242.826.640.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA) para el año 2004.

El CONCESIONARIO desarrollará las OBRAS FIDEICOMISO de acuerdo al orden de prioridad establecido en la TABLA 3 del ANEXO I hasta alcanzar un monto acumulado de obras equivalente a los recursos fideicomitidos durante el PLAZO DE VIGENCIA incluyendo el saldo del FIDEICOMISO al 31 de diciembre de 2003. Una vez alcanzado este monto, las PARTES convendrán los mecanismos a implementar en el marco del artículo 17° y del ANEXO III de la presente ACTA ACUERDO.

El CONCESIONARIO deberá abrir una cuenta bancaria denominada en la presente como “cuenta inversiones”, a la orden conjunta del ETOSS y del CONCESIONARIO en un banco a su elección entre Banco Nación Argentina, Banco Ciudad de Buenos Aires y Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro de los 30 (TREINTA) días corridos de la firma de la presente.

Las obras no incluidas en el FIDEICOMISO se detallan en las TABLAS 1, 4, 5 y 6 del ANEXO I totalizando un monto estimado de \$ 126.478.664,00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS), a costo directo, para el año 2004.

El CONCESIONARIO dará cumplimiento, en los plazos previstos en la TABLA 4 y TABLA 7 del ANEXO I, a las inversiones no incluidas en el FIDEICOMISO. Si de cada uno de los informes trimestrales surgiera una mora en el avance de estas inversiones con un margen de tolerancia del 10 % (DIEZ POR CIENTO) por trimestre, éste deberá depositar en la “cuenta inversiones” dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles de concluido el trimestre los montos en mora no invertidos por sobre la tolerancia admitida. Dichos fondos a ingresar serán destinados al pago de las obras en mora u otras que las sustituyan por razones justificadas, propuestas por el CONCESIONARIO y aprobadas por el ETOSS. Además, en caso que la mora sea imputable al CONCESIONARIO, éste deberá pagar al ETOSS, en el mismo plazo de 10 días hábiles, una penalidad del 7 % (SIETE POR CIENTO) calculada sobre los montos depositados en la “cuenta inversiones” por dicho concepto. El 7 % (SIETE POR CIENTO) de penalidad y los intereses ganados por la cuenta de inversiones serán ingresados por el ETOSS al FIDEICOMISO para su inversión en obras. Esta penalidad sustituye durante el PLAZO DE VIGENCIA a las previsiones del numeral 13.11. del CONTRATO.

En caso que se produzca una variación superior al 7 % (SIETE POR CIENTO) en el promedio ponderado de los índices correspondientes a las obras de saneamiento y agua potable que han sido considerados por el Decreto N° 1295/02 en su artículo 15, se habilitará una revisión extraordinaria en los



términos del artículo 16° de la presente acta. El mes considerado como base para la estimación de dicha variación será noviembre de 2003. Dichos índices, serán ponderados en la siguiente proporción: 31 % para saneamiento y 69 % para agua potable.

Trimestralmente se controlará el avance de las inversiones comprometidas no incluidas en el FIDEICOMISO y se registrará contablemente la contingencia originada por los saldos no invertidos en el mes.

El CONCESIONARIO propondrá al ETOSS, antes del 30 de junio de 2004, el destino a otorgar a las provisiones contenidas en TABLA 1 del ANEXO I, para "Inversiones Extraordinarias no previstas en R y R" para el caso en que no fueren aplicadas a superar alguna eventualidad producida antes del 1 de noviembre de 2004 y para ser invertidas, en su caso, a partir de esa fecha.

EL CONCEDENTE podrá por sí o por intermedio de organismos nacionales, provinciales o municipales, realizar otras obras básicas o de redes dentro del área regulada. En su caso, se determinará durante el PLAZO DE VIGENCIA el modo de cubrir los costos operativos para la puesta en servicio de las mismas, así como el impacto de estas inversiones en la ecuación económico-financiera de la CONCESIÓN.

El CONCESIONARIO se obliga a operar las obras que integran el proyecto de Desagües Cloacales en el Partido de la Matanza (Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo), que podría ser ejecutado por el CONCEDENTE.

**ARTICULO 5º - FIDEICOMISO:** El CONCESIONARIO afectará en forma irrevocable al FIDEICOMISO los ingresos derivados de los incrementos dispuestos por el ACTA ACUERDO 09.01.01, con excepción del 3,9 % correspondiente al año 2003 cuya supresión se acuerda y conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la presente ACTA. A tal efecto, EL CONCESIONARIO asume íntegra e irrevocablemente la obligación de ingresar dichos fondos al FIDEICOMISO, dejando aclarado que, de los cálculos realizados para la elaboración de la Proyección Financiera y las demás provisiones adoptadas por el CONCESIONARIO, sus ingresos y recursos son suficientes para mantener la prestación del servicio.

En todos los casos será condición necesaria e ineludible para el mantenimiento durante el 2004 de los incrementos aplicados conforme lo convenido en el ACTA ACUERDO 09.01.01 que se mantenga el funcionamiento del FIDEICOMISO y que se realicen puntualmente los aportes al mismo.

En caso de mora o de incumplimiento de las condiciones u obligaciones precedentes, el ETOSS intimará al CONCESIONARIO para que integre al FIDEICOMISO los fondos que adeudare y sus intereses en un plazo de 5 (CINCO) días hábiles, bajo apercibimiento de disponer la suspensión del cobro de los incrementos autorizados en el ACTA ACUERDO 09.01.01. Los intereses



por mora serán calculados de acuerdo con lo establecido con la Resolución ETOSS N° 129 del 4 de noviembre de 2003.

**ARTICULO 6° - ACCIONES RELACIONADAS CON LA PLANTA**

**BERAZATEGUI:** Atento lo dispuesto por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata en autos "*Municipalidad de Berazategui c/ Aguas Argentinas SA s/ Ordinario*", por Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, y sin perjuicio de lo que resulte de los recursos de queja interpuestos contra dicha resolución ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por AGUAS ARGENTINAS S.A. y el ESTADO NACIONAL, actualmente en trámite, las partes convienen conformar un Comité de Acción e iniciar los estudios relacionados con el cumplimiento de dicha resolución. Las acciones a desarrollar se enumeran por ANEXO VII.

**ARTICULO 7° - RÉGIMEN TARIFARIO APLICABLE DURANTE EL PLAZO DE**

**VIGENCIA:** Durante el PLAZO DE VIGENCIA se conviene en mantener el nivel de tarifas y cargos vigentes al 31.12.03, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16°.

Asimismo hasta tanto culmine la RENEGOCIACIÓN y la puesta en marcha del Nuevo Régimen Tarifario las PARTES acuerdan:

- a) Mantener la suspensión de la reducción de consumos libres dispuesta por el ETOSS y que de acuerdo con lo establecido en el ACTA ACUERDO 09.01.01 debería haberse aplicado a partir del 01.07.02.
- b) Establecer conforme lo dispuesto por el numeral 8.2. del CONTRATO y el ACTA ACUERDO 09.01.01 (Anexo II, apartado 3, inciso h) que todo nuevo impuesto o gravamen o la variación de los existentes, que se haya dispuesto desde la fecha indicada en el ACTA ACUERDO 09.01.01 y las que se dispongan durante el PLAZO DE VIGENCIA a propuesta del CONCESIONARIO y previa aprobación del ETOSS será incluido en forma discriminada en las facturas por servicios que se emitan a los USUARIOS de la respectiva jurisdicción a la que corresponde el tributo o gravamen en cuestión.

**ARTICULO 8° - PLAN DE RECOMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE**

**FINANCIAMIENTO:** El CONCESIONARIO presentará, durante el PLAZO DE VIGENCIA y, como condición habilitante de la firma de un acuerdo de renegociación definitiva, un plan de recomposición de su estructura de financiamiento (patrimonio/deuda) con el propósito de asegurar la viabilidad de su situación financiera futura. En ese mismo acto, el CONCESIONARIO hará sus mejores esfuerzos para presentar una carta intención o preacuerdo con los principales Bancos y/u otros acreedores que avale el plan de recomposición patrimonial propuesto.

**ARTICULO 9° - HONORARIOS DEL OPERADOR:**

Durante el PLAZO DE VIGENCIA, el CONCESIONARIO se compromete a suspender el devengamiento y pago del "Honorario del Operador". Ello sin perjuicio del mantenimiento de las obligaciones y de la responsabilidad que le cabe como Operador. A tales efectos el CONCESIONARIO deberá presentar dentro del plazo de 15 días hábiles de la



entrada en vigencia de esta ACTA, el acuerdo con el OPERADOR que implemente tal situación.

**ARTICULO 10° - TARIFA SOCIAL:** Durante el PLAZO DE VIGENCIA se destinarán al programa de tarifa social un monto igual al previsto aplicar con destino a la misma en el ACTA ACUERDO 09.01.01 para el año 2003, más los saldos no aplicados en períodos anteriores. Los valores asignados a Tarifa Social no podrán ser compensados con otras erogaciones realizadas por el CONCESIONARIO.

Se mantendrá, durante el PLAZO DE VIGENCIA, la renuncia del CONCESIONARIO al corte del servicio para “Casos Sociales”, así como las obligaciones que le son propias para la implementación de la tarifa social. El “caso social” será reglamentado por el ETOSS en el marco del Programa de Tarifa Social, tomando como base lo establecido por Resoluciones ETOSS N° 02/02, N° 13/02, N° 10/03 y N° 112/03.

**ARTICULO 11° - DEUDA RECLAMADA POR LA EMPRESA AL ESTADO NACIONAL POR PRESTACION DE SERVICIOS:** Respecto de la deuda que, según la empresa, registra el Estado Nacional a diciembre de 2003 por falta de pago de servicios, se adjunta como Anexo II detalle conforme surge de los registros de Aguas Argentinas S.A.. El pago de dicha deuda no fue considerado al efecto de la PROYECCIÓN FINANCIERA.

Dentro de los 30 días corridos de firmado éste ACTA, el Secretario Ejecutivo de la UNIREN designará un coordinador con facultades para proponer la conciliación de la deuda y proceder a su compensación conforme lo previsto en el artículo 18° de la presente y las normas legales aplicables.

A partir del inicio del PLAZO DE VIGENCIA se suspende el devengamiento de los accesorios sobre esa deuda que eventualmente correspondiere aplicar.

El monto total por la deuda y sus accesorios que se reconozca no superará la deuda de la CONCESIONARIA por el préstamo BID PUBLICO contemplada en el artículo 18° de la presente ACTA.

**ARTICULO 12° - REGULACION ECONOMICA:** Las PARTES convienen llevar a cabo las acciones acordadas en esta ACTA de forma ágil y eficaz así como a realizar un seguimiento eficiente para corregir los desvíos respecto de lo programado, a fin de preservar la sustentabilidad del CONTRATO durante el PLAZO DE VIGENCIA. El monitoreo de control del cumplimiento de lo acordado en el ACTA a realizar por el ETOSS se concentrará en el seguimiento y valoración de la información mensual sin auditar y trimestral auditada por los respectivos auditores de la CONCESIÓN, y que sea suministrada por el CONCESIONARIO mediante los instrumentos de análisis y seguimiento de la Proyección Financiera y flujo de caja de la CONCESIÓN. Ello sin perjuicio del ejercicio de las facultades de control emergentes del CONTRATO.

Se acuerda realizar el control y análisis de cumplimiento tomando como base la



Proyección Financiera a que se refiere el artículo siguiente, dejándose establecido que la falta de cumplimiento a la obligación de información, adecuada y veraz para el control mensual, monitoreo y seguimiento a realizar por el ETOSS, será pasible de las sanciones a que se refiere el artículo 15° de la presente ACTA.

**ARTICULO 13° - PROYECCION FINANCIERA:** Durante el PLAZO DE VIGENCIA, uno de los instrumentos de control y regulación económica será la Proyección Financiera propuesta por el CONCESIONARIO para el período 2003-2004 que fija parámetros e hipótesis para los siguientes elementos:

- Facturación y recaudación
- Costos Operativos
- Estado de Resultados
- Proyección Financiera.

Las PARTES acuerdan las bases de cálculo e hipótesis de la Proyección Financiera para la facturación, la recaudación, los costos operativos, los impuestos y tasas, las inversiones, los pagos y capital de trabajo, y las tarifas resultantes para los servicios prestados conforme lo determinado en el ANEXO IV de la presente ACTA.

**ARTICULO 14° - OBLIGACION DE INFORMACION DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA:** Además de las obligaciones establecidas en el CONTRATO, el CONCESIONARIO se obliga a presentar en forma mensual, dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles de finalizado cada mes hasta Diciembre de 2004 inclusive o al último mes de vigencia de este ACUERDO inclusive, y a valores corrientes, la información identificada en los formatos de Auditoría y Control que se adjuntan como ANEXO VI de esta ACTA.

Los cuadros citados exhiben una estructura de rubros igual a la de la Proyección Financiera acordada, con columnas que indiquen cifras de lo ejecutado en el mes, lo proyectado en el PMESE y en la Proyección Financiera, consistente con aquél, los desvíos o diferencias entre una y otra, y una explicación del CONCESIONARIO de las causas de tales desvíos o diferencias, siempre que sean significativos.

Asimismo, deberá presentar un informe Técnico y Económico de avance de ejecución de las OBRAS según los formatos que integran el ANEXO V. El mismo deberá presentarse por mes vencido y dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes en el caso de la Planilla de "Seguimiento Económico del Plan de Inversiones" y dentro de los 20 (VEINTE) días hábiles siguientes en el caso de la Planilla "Mecanismo de Seguimiento y Control Técnico de la Ejecución de las Inversiones en Renovación y Rehabilitación".

Trimestralmente el CONCESIONARIO suministrará conforme al CONTRATO la información contable de publicación trimestral debidamente auditada por el auditor contable de la CONCESION (Estado de Resultados, Balance Patrimonial, y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, etc.) que servirá para verificar la



información provista en forma mensual, a cuyo efecto el CONCESIONARIO deberá entregar a la UNIDAD DE RENEGOCIACION y al ETOSS una conciliación certificada por el Auditor Contable entre las Planillas de Control y los Estados Contables en forma trimestral.

También presentará trimestralmente y auditado por, los auditores Técnico y Contable, según corresponda, el informe de avance de las OBRAS comprometidas según los formatos indicados en el Anexo V.

El ETOSS realizará mensualmente el análisis de la información técnica y contable suministrada a los efectos de controlar el cumplimiento del PMESE por el CONCESIONARIO y demás obligaciones establecidas en este ACTA.

Los movimientos de fondos del FIDEICOMISO y las obras garantizadas a través del mismo durante el PLAZO DE VIGENCIA, serán registradas contablemente en forma separada procediéndose a su identificación contable.

**ARTICULO 15° - INCUMPLIMIENTOS:** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20° los incumplimientos del CONCESIONARIO a las obligaciones pactadas en la presente ACTA, que no tengan establecida alguna sanción específica en la misma, serán pasibles de la aplicación del Régimen Sancionatorio del CONTRATO, texto según Anexo VIII.2. de la Resolución SRNyDS N° 601/99, según el caso.

**ARTICULO 16° - CAMBIOS EN LA PROYECCIÓN FINANCIERA:** Las obligaciones establecidas en éste ACTA se han concertado sobre la base de los presupuestos y estimaciones indicadas en la Proyección Financiera, con fundamento en los supuestos asumidos por el CONCESIONARIO. Toda disminución mayor al 7% (SIETE POR CIENTO) del saldo operativo proyectado en el ANEXO IV como consecuencia de la variación de tales presupuestos y estimaciones, por causas no imputables al CONCESIONARIO, será causal que habilite una revisión extraordinaria, que deberá resolver, en un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles, la revisión de los compromisos acordados.

**ARTICULO 17° - CONTENIDOS MINIMOS DE LA RENEGOCIACIÓN DEFINITIVA:** El Acuerdo definitivo a que arriben las Partes, deberá tener en consideración los contenidos del presente Acta. En dicha instancia, deberá articularse una audiencia pública de conformidad con la normativa vigente.

Las partes acuerdan realizar todas las acciones necesarias para tratar de acordar durante el PLAZO DE VIGENCIA las estipulaciones mínimas que permitan finalizar el proceso de renegociación dispuesto por las Leyes N° 25.561 y N° 25.790 en el que se determinará y establecerá, conforme los lineamientos y puntos indicados en dichas normas y en el ANEXO III:

1. La continuidad o conclusión del CONTRATO y sus consecuencias,
2. Los ingresos futuros necesarios para alcanzar el equilibrio económico financiero de la Concesión, en el marco de lo establecido por la Ley N° 25.561,
3. El análisis global de la concesión con relación a la rentabilidad,



4. Los mecanismos para maximizar la eficiencia de las inversiones comprometidas y alcanzar las metas contractuales de expansión y PSI reprogramadas por éste ACTA, o que se programen en el proceso de renegociación,
5. Los mecanismos previstos en el artículo 48° del Marco Regulatorio y Normas Complementarias,
6. La determinación del 3° Plan Quinquenal,
7. La adecuación del régimen de control del desarrollo de los PMES y del MEF, mediante la inmediata implementación de los principios y mecanismos de regulación económica de la Concesión o su sustitución por mecanismos adecuados al régimen contractual que se adopte,
8. La continuación de los procedimientos para la puesta en marcha de los lineamientos fijados en el Anexo IV de la Res. SRNyDS N° 601/99 y la solución de temas puntuales pendientes referentes a casos específicos que se encuentran en gestión; y
9. Toda otra cuestión que permita transparentar el régimen de obligaciones y derechos de las PARTES teniendo en cuenta la satisfacción de los derechos de los USUARIOS actuales y potenciales.

**ARTICULO 18° BID PUBLICO:** El CONCEDENTE ha atendido el pago de las obligaciones derivadas del préstamo BID PUBLICO que no cumple el CONCESIONARIO, y lo seguirá haciendo durante el PLAZO DE VIGENCIA, lo cual constituye una deuda del mismo con el CONCEDENTE. Dicha deuda será compensada con los créditos que se reconozcan como consecuencia de lo establecido en el artículo 11° de la presente ACTA, una vez que estén conciliados, exista partida presupuestaria y la correspondiente certificación de la SIGEN. Asimismo se conviene que la regularización de los compromisos que se generen a partir de enero de 2005 con motivo de este préstamo deberán incluirse en las previsiones del artículo 8° de la presente ACTA.

**ARTICULO 19° - GARANTIA:** Independientemente del trámite ordinario de constitución y aprobación de las garantías del CONTRATO, el CONCESIONARIO deberá presentar, dentro de los 30 (TREINTA) días hábiles de la firma de la presente, los documentos debidamente legalizados mediante los cuales los fiadores expresen que la garantía contractual incluye el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CONCESIONARIO en la presente ACTA y prorroguen el plazo de vigencia de la misma hasta el 31.12.04.

**ARTICULO 20° - CADUCIDAD:** El incumplimiento de alguna de las PARTES durante el PLAZO DE VIGENCIA de las obligaciones de la presente ACTA dará derecho a la otra a declarar, previa intimación a cumplir en un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles, la caducidad de la misma.

**ARTICULO 21° - ALCANCE DEL ACTA ACUERDO:** Todo lo acordado en la presente ACTA y durante el PLAZO DE VIGENCIA sólo significa establecer transitoriamente una suspensión de acciones pero no significa renuncia o desistimiento por parte del CONCEDENTE o del CONCESIONARIO y/o cualquiera de sus accionistas, al ejercicio de las acciones administrativas, arbitrales o judiciales a que se consideren con derecho por los incumplimientos o



Unidad de Renegociación y Análisis  
de Contratos de Servicios Públicos

circunstancias de hecho ocurridas con anterioridad a la fecha de la presente ACTA y no significa justificar moras, ineficiencias o incumplimientos de cualquiera de las PARTES a las normas de la concesión de fecha anterior o posterior a la de firma del presente.

**ARTICULO 22° - DESARROLLO DE PROVEEDORES:** En materia de política de proveedores, la empresa señala su voluntad de que en todo aquello relativo a transferencia, adaptación o desarrollo de tecnologías, llevará adelante programas conjuntos con centros de investigación del país, particularmente de carácter público, debiendo darse conocimiento de los mismos a la autoridad de aplicación.

**ARTICULO 23° - CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES:** Como condición previa al presente acuerdo, se ha dado cumplimiento al procedimiento de CONSULTA PÚBLICA, que fuera desarrollado conforme a las normas aplicables (Decreto N° 293/02; Resoluciones Ministerio de Economía N° 576/02 y N° 671/02).

Conforme con ello y las previsiones del artículo 9° de la Resolución Conjunta MEyP N° 188/03 y MPFIPyS N° 44/03, corresponde la remisión del presente acuerdo parcial o enmienda transitoria, de los contemplados en el artículo 3° de la Ley N° 25.790, a la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION para el posterior referendum por el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante decreto.

En prueba de conformidad se firman 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes. Una copia autenticada será remitida a la AUTORIDAD DE APLICACION del CONTRATO. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

## ANEXO I

### ***PLAN DE MEJORAS Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE LA EMERGENCIA - PMESE***

#### ***Indice***

1	Obras a realizar por el concesionario.....	2
1.1	<b>RUBRO A. RENOVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAS .....</b>	<b>2</b>
1.2	<b>RUBRO B. EXPANSIÓN Y RUBRO C. PSI.....</b>	<b>2</b>
1.3	<b>RUBRO B. OBRAS FINANCIADAS CON EL FIDEICOMISO . .....</b>	<b>3</b>
1.4	<b>RUBROS B Y C. VALORES ESTIMADOS DE LAS OBRAS EN EXPANSIÓN Y PSI SIN FINANCIAMIENTO DEL FIDEICOMISO .....</b>	<b>3</b>
1.5	<b>RUBRO D. OTRAS INVERSIONES .....</b>	<b>3</b>
1.6	<b>RUBRO Z. INVERSIONES DESREGULADAS SIN FINANCIACIÓN DEL FIDEICOMISO .....</b>	<b>4</b>
1.7	<b>CRONOGRAMA GENERAL DE INVERSIONES NO FINANCIADAS POR EL FIDEICOMISO .....</b>	<b>4</b>
2	METAS.....	4
2.1	<b>CALIDAD DEL AGUA. ....</b>	<b>4</b>

## **1 OBRAS A REALIZAR POR EL CONCESIONARIO.**

El CONCESIONARIO deberá realizar las obras que se indican a continuación.

### **1.1 RUBRO A. Renovación, Rehabilitación y Mejoras**

El CONCESIONARIO deberá ejecutar obras en *R&R* y *Mejoras* por los montos y/o cantidades que en cada caso se indican en la Tabla 1.

El Cronograma de Detalle de ejecución de las obras programadas de la Tabla 1 se incluye en la Tabla 8 del presente Anexo .

Considerando posibles alteraciones originadas en hechos imprevistos o fuerza mayor, AASA podrá modificar la distribución de los montos afectados a cada subrubro de la Tabla 1 previa autorización del ETOSS

A partir de la vigencia del Acta Acuerdo el CONCESIONARIO entregará al ETOSS en forma trimestral y certificado por los auditores técnico y contable de la Concesión, según corresponda, el estado de avance de las obras e inversiones correspondientes a A.i, Rehabilitación y Renovación Agua; A.ii, Rehabilitación y Renovación cloacas; A.iii, Refuerzos y Mejoras de Agua, según los formatos y plazos indicados en el Anexo V.

Mensualmente entregará los mismos informes sin auditar.

### **1.2 RUBRO B. Expansión y RUBRO C. PSI.**

Los rubros **B Expansión** y **C PSI** comprenden las OBRAS identificadas en la Tabla 2 del presente Anexo.

En el caso que un Municipio denegara al CONCESIONARIO los permisos, autorizaciones o aprobaciones de estudios de impacto ambiental vinculados a las OBRAS de Expansión de la Tabla 2 previstas en el PMESE para dicho Municipio, por causas no imputables al CONCESIONARIO, o para el caso en que dichos trámites tuviesen una demora en su expedición o aprobación desde su presentación por el CONCESIONARIO que no le permita realizar las inversiones comprometidas en el Cronograma, EL CONCESIONARIO propondrá al ETOSS las obras alternativas de monto e imputación equivalente a ejecutar en sustitución de las originalmente previstas en el PMESE que tuviesen dicho impedimento, las que seleccionará entre las obras enumeradas en la Tabla 9.

### **1.3 RUBRO B. Obras financiadas con el Fideicomiso.**

Las obras que serán financiadas por el FIDEICOMISO, y su respectivo cronograma de avance y monto, se enumeran en la Tabla 3.

### **1.4 RUBROS B y C. Valores estimados de las OBRAS en Expansión y PSI sin financiamiento del Fideicomiso.**

En la TABLA 4 se indica el valor de las obras a realizar en expansión y PSI sin financiamiento del Fideicomiso y su cronograma de avance y monto en términos porcentuales.

El valor de estas obras es estimado. Los porcentajes de avance serán medidos en función de los valores activados cada trimestre respecto del monto a ejecutar durante el 2004.

### **1.5 RUBRO D. Otras inversiones.**

En la TABLA 5 se indica el valor estimado y el cronograma de detalle de las obras de Otras Inversiones.

## **1.6 RUBRO Z. Inversiones desreguladas sin financiación del fideicomiso.**

En la TABLA 6 se indica el valor anual estimado de las obras en concepto de Inversiones Desreguladas. .

## **1.7 Cronograma General de Inversiones no financiadas por el fideicomiso.**

La TABLA 7 indica el Cronograma General de avance de las inversiones sin financiación del fideicomiso aplicable a las inversiones detalladas en las Tablas 1, 5 y 6, correspondientes a Renovación, Rehabilitación y Mejoras, Otras Inversiones e Inversiones desreguladas respectivamente.

## **2 METAS.**

### **2.1 Calidad del agua.**

Durante el PLAZO DE VIGENCIA se aplicarán las normas contractuales de calidad del agua establecidas en el ANEXO A del Marco Regulatorio, con las siguientes modificaciones:

<b>Parámetro</b>	<b>Meta año 2004</b>
Hierro total	0.20 mg/l
Manganeso	0.05 mg/l
Sólidos disueltos totales	1500 mg/l
Sulfatos	400 mg/l
THM	100 ug/l

<b>TABLA 1 - Obras en R&amp;R y Mejoras</b>		
<b>Código PMES</b>	<b>RUBROS</b>	<b>Inversiones en Costo Directo Año 2004</b>
		<b>(\$ de Nov. 2003)</b>
<b>A.</b>	<b>Renov. - Rehab. y Mejoras</b>	<b>88.237.709</b>
<b>A.i</b>	<b>Agua</b>	<b>27.174.553</b>
	<b>Obras No Programadas</b>	<b>7.879.979</b>
A.i.1	Producción	
A.i.1.1	Agua Superficial	1.073.874
A.i.2	Transporte	
A.i.2.II	Estaciones Elevadoras	727.116
A.i.3	Distribución	
A.i.3.I.a	Conexiones domiciliarias	2.480.330
A.i.3.I.b	Red Secundaria	2.336.709
A.i.3.I.c	Red Primaria	669.228
A.i.3.I.d	Medidores	592.721
	<b>Obras Programadas</b>	<b>19.294.575</b>
A.i.1	Producción	3.846.650
A.i.1.1	Agua Superficial	3.707.750
	Planta Gral. San Martín	2.267.200
	Planta Gral. Belgrano	1.440.550
A.i.1.II	Agua Subterráneas	138.900
A.i.2	Transporte	3.171.900
A.i.2.I	Conducción	953.500
A.i.2.II	Estaciones Elevadoras	2.218.400
	Renov. Bombas/Potenciación	1.708.200
	Equipamiento Electromecánico	510.200
A.i.3	Distribución	
A.i.3.I.a	Conexiones domiciliarias	4.771.266
	Renov. Conex. - 8543 Unidades	3.631.935
	Conex. Densificación - 2722 Unidades	1.139.331
A.i.3.I.b	Red Secundaria	5.268.924
	Sustitución Acero - 20.158 metros	3.598.000
	Regularización Clandestinos - 1 Km2 Red	1.498.000
	Rehabilitación Redes - 5.328 metros	172.924
A.i.3.I.c	Red Primaria	1.001.000
	Renov. Artefactos - 26 Unidades	1.001.000
A.i.3.I.d	Medidores	1.234.835
	Renovación de 5.277 Unidades	

TABLA 1 - Obras en R&R y Mejoras		
Código PMES	RUBROS	Inversiones en Costo Directo Año 2004
		(\$ de Nov. 2003)
<b>A.ii</b>	<b>Cloaca</b>	<b>22.485.220</b>
	<b>Obras No Programadas</b>	<b>14.903.910</b>
A.ii.1	Recolección	
A.ii.1.I	Red Secundaria	3.484.637
A.ii.1.II	Bocas de Registro	1.083.322
A.ii.1.III	Conexiones	1.481.070
A.ii.2	Transporte	
A.ii.2.I	Cloacas Máximas e Interceptoras	2.846.997
A.ii.2.II	Estaciones de Bombeo	860.696
A.ii.2.III	Pluviocloacales	2.737.202
A.ii.2.IV	Redes Primarias e Intermedias	1.562.547
A.ii.3.	Establecimientos Depuradores	
A.ii.3.I	Planta Sudoeste	423.719
A.ii.3.II	Planta Norte	423.719
	<b>Obras Programadas</b>	<b>7.581.310</b>
A.ii.1.III	Conexiones	1.097.047
	Renov. Conex. progr. - 248 Unidades	184.344
	Densificación Conex. - 1228 Unidades	912.703
A.ii.2	Transporte	
A.ii.2.I	Cloacas Máximas e Interceptoras	1.640.000
A.ii.2.III	Pluviocloacales	2.342.000
A.ii.2.IV	Redes Primarias e Intermedias	2.502.263
	Intervenciones Puntuales	

<b>TABLA 1 - Obras en R&amp;R y Mejoras</b>		
<b>Código PMES</b>	<b>RUBROS</b>	<b>Inversiones en Costo Directo Año 2004</b>
		<b>(\$ de Nov. 2003)</b>
<b>A.iii</b>	<b>Refuerzos y Mejoras Agua</b>	<b>20.577.936</b>
A.iii.2	Refuerzos de Presión	19.268.432
	Regional Norte	4.291.000
	Regional Oeste	3.712.000
	Regional Sur	9.814.432
	Regional Capital Federal	1.451.000
A.iii.3	Estaciones Elevadoras	695.524
A.iii.3.1	Automatización	695.524
A.iii.4	Reactivos	240.500
A.iii.5	Medición y Control P y Q	373.480
<b>A.i</b>	<b>Agua - Flexibilidad Operativa</b>	<b>3.000.000</b>
<b>A.i - A.ii</b>	<b>Agua - Cloaca</b>	
	Emergencia	<b>15.000.000</b>
	Inversiones Extraordinarias no previstas en R&R	

TABLA 2 - Obras Expansión y PSI	
Código PMES	RUBROS
<b>B</b>	<b>EXPANSION</b>
<b>B.i</b>	<b>Expansión Agua</b>
	<b>Red Primaria</b>
	Impulsión Matanza-Los Cedros y EE.
	Red Primaria a CONET (La Matanza)
	Terminación imp. Hurlingham - Tessei
	Impulsión Ituzaingo-Merlo Gomez
	Impulsión ATEPAM (Morón)
	Impulsión a Barrio Union (Ezeiza)
	Vinculacion B° Coca Cola (E.E.)
	Ref. San Sebastián (trans.AGOSBA)
	Perforaciones barrio Union (Ezeiza)
	Cierre de mallas Cap. Federal
	Primarias Escalada (Tres de Febrero)
	Primarias Tres de Febrero
	Primarias Morón, Hurlingham, Ituzaingo
	Primarias asociadas a Los Cedros
	<b>Red Secundaria</b>
	Módulos PROSAC
	Los Cedros (Sector barrio CONET) (L.M.)
	Escalada 3 (Tres de Febrero)
	Escalada 1 (Tres de Febrero)
	Ayersa 2 A (Morón)
	Ituzaingo 1 A y B (Resto) (Ituzaingó)
	Tessei 1 (Hurlingham)
	Triangulo Temperley y Ref. (L. Zamora)
	Terminación Los Cedros (La Matanza)
	Convenio ENOHS - LA MATANZA
<b>B.ii</b>	<b>Expansión Cloaca</b>
	<b>Red Primaria</b>
	Colector Este (Wilde-Alte Brown)
	Colector Oeste-San Isidro
	Aliviador Magdalena y EE (Lanús)
	Colector , EB e impulsión B° Coca cola (E.E.)
	Vinculación B° Union a red existente (Ez.)
	Cierre de mallas Cap. Federal
	Impulsión y EB Quilmes Centro (Quilmes)
	Impulsión y EB Quilmes Norte (Quilmes)
	Impulsión y EB Larralde Sur (Tigre)
	Primarias Arsenal (S. Isidro)
	Ramal Avellaneda (Avellaneda)
	Colector Este Ramal Sur (Quilmes)

TABLA 2 - Obras Expansión y PSI	
Código PMES	RUBROS
<b>B</b>	<b>EXPANSION</b>
	<b>Red Secundaria</b>
	Tigre Centro - Tigre
	Pineyro A y Oeste 2 (San Fernando)
	Barrio Santa Laura (Morón)
	San Francisco A (Quilmes)
	Quilmes Centro (Kolinós) (Quilmes)
	Quilmes Norte (Brochero) (Quilmes)
	Pasco (Lomas de Zamora)
	Rafael Calzada 2 (A. Brown)
	Larralde Sur (Tigre)
	Lomas este (Lomas de Zamora)
	San Francisco B (Quilmes)
	Arsenal Sur
	Villa Vétete 2 (L. de Zamora)
	Arsenal Norte (S. Isidro)
	Cristobal Colón (Avellaneda)
	Avellaneda Centro (Avellaneda)
	Avellaneda Oeste (Avellaneda)
	Guemes Este (Lanús)
	Wilde (Avellaneda)
	Carupá (San Fernando)
	Ballester 1 (San Martín)
	Tiro Federal (San Fernando)
	Villa Gonnet (Avellaneda)
	Lincoll (Avellaneda)
	Barrio Siglo XX (E. Echeverría)
	Bº Capolupo y Bº V. Guillermina (Ezeiza)
	Comisaría Llavallol (L. Zamora)
<b>B.i - Bii</b>	<b>Expansión</b>
	Red Primaria para OPCT
	Desarrollo de MPG (carenciados)
	Ingeniería p/crédito BIRF y/o BID
	Obras adecuación bombeo WILDE
	Cierre de Mallas Agua - Pcia. Bs. As.
	Cierre de Mallas Cloaca - Pcia. Bs. As.
<b>C.</b>	<b>PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL</b>
<b>C.i.II/III</b>	<b>Planta y Emisario Berzategui (Anexo VII)</b>
	Verificación y diagnóstico estructural
	Monitoreos
	Obras en Wilde
	Trabajos en Berzategui
	Estudios varios
<b>C.i.3.4</b>	<b>Planta Sudoeste</b>
	Fin de revamping
	Conducción de Barros + by pass
	Clarificadores(2) - Desarenador (1)

TABLA 3 - Obras Financiadas con el Fideicomiso							
Código PMES	RUBROS	Inversiones a realizar en Costo Directo Año 2004 (\$ de Nov. 2003)	TOTAL 2004/2005 (\$ de Nov. 2003)	Cronograma de Avance Acumulado Inversiones a realizar en Costo Directo Año 2004			
				Trimestre			
				I	II	III	IV
<b>Obras Financiadas con el Fideicomiso</b>		<b>96.706.586</b>	<b>203.986.586</b>	<b>1,20%</b>	<b>9,70%</b>	<b>44,28%</b>	<b>100,00%</b>
<b>B Expansión</b>		<b>91.406.586</b>	<b>198.686.586</b>	<b>0,83%</b>	<b>8,40%</b>	<b>43,34%</b>	<b>100,00%</b>
B.i	<b>Expansión Agua</b>	<b>36.151.530</b>	<b>56.215.530</b>	<b>1,59%</b>	<b>11,60%</b>	<b>42,41%</b>	<b>100,00%</b>
	<b>Red Primaria</b>	<b>20.230.530</b>	<b>32.068.530</b>	<b>2,52%</b>	<b>13,56%</b>	<b>47,23%</b>	<b>100,00%</b>
	Impulsión Matanza-Los Cedros y EE.	9.227.000	14.400.000	0,00%	10,00%	47,50%	100,00%
	Red Primaria a CONET (La Matanza)	1.022.000	1.022.000	0,00%	0,00%	30,82%	100,00%
	Terminación imp. Hurlingham - Tessei	1.000.000	2.000.000	0,00%	0,00%	40,00%	100,00%
	Impulsión Ituzaingo-Merlo Gomez	2.460.000	5.600.000	0,00%	0,00%	22,76%	100,00%
	Impulsión ATEPAM (Morón)	1.200.000	1.200.000	0,00%	10,00%	94,67%	100,00%
	Impulsión a Barrio Union (Ezeiza)	385.000	385.000	32,99%	100,00%	100,00%	100,00%
	Vinculación B° Coca Cola (E.E.)	390.000	390.000	33,08%	100,00%	100,00%	100,00%
	Ref. San Sebastian (trans.AGOSBA)	610.000	610.000	30,98%	95,08%	100,00%	100,00%
	Perforaciones Barrio Union (Ezeiza)	100.000	100.000	64,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	Cierre de mallas Cap. Federal	1.101.530	1.101.530	0,00%	22,38%	62,33%	100,00%
	Primarias Escalada (Tres de Febrero)	350.000	350.000	0,00%	0,00%	36,29%	100,00%
	Primarias Tres de Febrero	918.000	918.000	0,00%	0,00%	36,17%	100,00%
	Primarias Morón, Hurlingham, Ituzaingo	1.077.000	2.692.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Primarias asociadas a Los Cedros	390.000	1.300.000	0,00%	0,00%	33,33%	100,00%
	<b>Red Secundaria</b>	<b>15.921.000</b>	<b>24.147.000</b>	<b>0,42%</b>	<b>9,11%</b>	<b>36,29%</b>	<b>100,00%</b>
	Módulos PROSAC	500.000	500.000	13,33%	40,00%	66,67%	100,00%
	Los Cedros (Sector B° CONET) (L.M.)	3.255.000	3.255.000	0,00%	0,00%	10,02%	100,00%
	Escalada 3 (Tres de Febrero)	617.000	650.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Escalada 1 (Tres de Febrero)	1.309.000	2.389.000	0,00%	0,00%	29,87%	100,00%
	Ayersa 2 A (Morón)	834.000	2.082.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Ituzaingo 1 A y B (Resto)- Ituzaingó	220.000	2.211.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Tessei 1 (Hurlingham)	2.576.000	4.340.000	0,00%	0,00%	44,99%	100,00%
	Triangulo Temperley y Ref. (L. Zamora)	180.000	180.000	0,00%	0,00%	44,44%	100,00%
	Convenio ENOHS - LA MATANZA	5.000.000	5.000.000	0,00%	25,00%	60,00%	100,00%
	Terminación Los Cedros (La Matanza)	1.430.000	3.540.000	0,00%	0,00%	34,13%	100,00%
B.ii	<b>Expansión Cloaca</b>	<b>55.255.056</b>	<b>142.471.056</b>	<b>0,33%</b>	<b>6,31%</b>	<b>43,95%</b>	<b>100,00%</b>
	<b>Red Primaria</b>	<b>27.136.016</b>	<b>54.033.016</b>	<b>0,68%</b>	<b>6,61%</b>	<b>45,09%</b>	<b>100,00%</b>
	Colector Este (Wilde-Alte Brown)	14.920.000	26.000.000	0,00%	2,25%	46,61%	100,00%
	Colector Oeste-San Isidro	2.550.000	7.000.000	0,00%	0,00%	50,00%	100,00%
	Aliviador Magdalena y EE (Lanús)	1.983.000	4.500.000	0,00%	0,00%	50,00%	100,00%
	Colector , EB e impulsión B° Coca Cola (E.E.)	1.001.000	1.001.000	10,00%	79,92%	100,00%	100,00%
	Vinculación B° Union a red existente (Ez.)	280.000	280.000	10,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	Cierre de mallas Cap. Federal	1.386.016	1.386.016	4,04%	27,27%	72,01%	100,00%
	Impulsión y EB Quilmes Centro (Quilmes)	520.000	1.300.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Impulsión y EB Quilmes Norte (Quilmes)	385.000	615.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Impulsión y EB Larralde Sur (Tigre)	339.000	651.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Primarias Arsenal (San Isidro)	500.000	500.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Ramal Avellaneda (Avellaneda)	1.550.000	3.900.000	0,00%	0,00%	25,16%	100,00%
	Colector Este Ramal Sur (Quilmes)	1.722.000	6.900.000	0,00%	0,00%	20,03%	100,00%

TABLA 3 - Obras Financiadas con el Fideicomiso							
Código PMES	RUBROS	Inversiones a realizar en Costo Directo Año 2004 (\$ de Nov. 2003)	TOTAL 2004/2005 (\$ de Nov. 2003)	Cronograma de Avance Acumulado Inversiones a realizar en Costo Directo Año 2004			
				Trimestre			
				I	II	III	IV
	<b>Red Secundaria</b>	<b>28.119.040</b>	<b>88.438.040</b>	<b>0,00%</b>	<b>6,03%</b>	<b>42,86%</b>	<b>100,00%</b>
	Tigre Centro - Tigre	4.600.000	4.600.000	0,00%	10,00%	55,00%	100,00%
	Pineyro A y Oeste 2 ( San Fernando)	2.499.000	2.499.000	0,00%	10,00%	85,03%	100,00%
	Barrio Santa Laura (Morón)	3.050.000	3.050.000	0,00%	0,00%	42,62%	100,00%
	San Francisco A (Quilmes)	2.066.040	2.066.040	0,00%	15,00%	54,99%	100,00%
	Quilmes Centro (Kolinós) (Quilmes)	300.000	4.029.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Quilmes Norte (Brochero) (Quilmes)	526.000	6.265.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Pasco (Lomas de Zamora)	600.000	8.031.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Rafael Calzada 2 (Alte. Brown)	100.000	1.333.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Laralde Sur (Tigre)	160.000	1.600.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Lomas Este (Lomas de Zamora)	814.000	11.296.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	San Francisco B (Quilmes)	1.500.000	4.132.000	0,00%	0,00%	33,33%	100,00%
	Arsenal Sur	250.000	2.522.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Comisaría Llavallol (Lomas de Zamora)	70.000	70.000	0,00%	0,00%	50,00%	100,00%
	Villa Vétère 2 (Lomas de Zamora)	450.000	5.500.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Arsenal Norte (San Isidro)	500.000	6.000.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Cristobal Colón (Avellaneda)	660.000	3.800.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Avellaneda Centro (Avellaneda)	400.000	2.000.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Avellaneda Oeste (Avellaneda)	760.000	3.800.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Guemes Este (Lanús)	640.000	3.200.000	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Wilde (Avellaneda)	1.320.000	1.320.000	0,00%	10,00%	50,00%	100,00%
	Carupá (San Fernando)	2.400.000	2.400.000	0,00%	10,00%	60,00%	100,00%
	Ballester 1 (San Martín)	1.500.000	4.000.000	0,00%	10,00%	60,00%	100,00%
	Tiro Federal (San Fernando)	500.000	500.000	0,00%	10,00%	60,00%	100,00%
	Villa Gonnet (Avellaneda)	525.000	525.000	0,00%	10,00%	60,00%	100,00%
	Lincoll (Avellaneda)	500.000	500.000	0,00%	10,00%	60,00%	100,00%
	Barrio Siglo XX E. Echeverría	714.500	1.700.000	0,00%	0,00%	35,83%	100,00%
	Bº Capolupo y Bº V. Guillermina Ezeiza	714.500	1.700.000	0,00%	0,00%	35,83%	100,00%
<b>A-</b>	<b>Renovación y Rehabilitación</b>	<b>2.300.000</b>	<b>2.300.000</b>	<b>17,39%</b>	<b>43,48%</b>	<b>69,57%</b>	<b>100,00%</b>
A-iii	Transferencia serv. E. Echev.-Ezeiza	2.300.000	2.300.000	17,39%	43,48%	69,57%	100,00%
<b>Z-</b>	<b>Inversiones Desreguladas</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>	<b>0,00%</b>	<b>23,33%</b>	<b>53,33%</b>	<b>100,00%</b>
Z-i	Bombas para abatir las napas	3.000.000	3.000.000	0,00%	23,33%	53,33%	100,00%

**TABLA 4 - Obras en Expansión y PSI sin Financiamiento del Fideicomiso**

Código PMES	RUBROS	Inversiones a realizar en Costo Directo Año 2004 (\$ de Nov. 2003)	TOTAL 2004/2005 (\$ de Nov. 2003)	Cronograma de Avance Acumulado Inversiones a realizar en Costo Directo Año 2004			
				Trimestre			
				I	II	III	IV
<b>B</b>	<b>Expansión</b>	<b>8.400.000</b>	<b>14.800.000</b>	<b>7,14%</b>	<b>30,95%</b>	<b>60,71%</b>	<b>100,00%</b>
	Red Primaria para OPCT	1.000.000	2.000.000	0,00%	30,00%	60,00%	100,00%
	Desarrollo de MPG (carenciados)	2.000.000	3.000.000	5,00%	20,00%	50,00%	100,00%
	Ingeniería p/crédito BIRF y/o BID	2.000.000	2.000.000	25,00%	50,00%	75,00%	100,00%
	Obras adecuación bombeo WILDE	400.000	4.800.000	0,00%	0,00%	50,00%	100,00%
	Cierre de Mallas Agua Pcia. Bs. As.	1.500.000	1.500.000	0,00%	30,00%	60,00%	100,00%
	Cierre de Mallas Cloaca Pcia. Bs. As.	1.500.000	1.500.000	0,00%	30,00%	60,00%	100,00%
<b>C.</b>	<b>Plan de Saneamiento Integral</b>	<b>13.943.030</b>	<b>14.436.030</b>	<b>1,43%</b>	<b>21,62%</b>	<b>57,89%</b>	<b>100,00%</b>
<b>C.i.IV/III</b>	<b>Planta y Emisario Berzategui (Anexo VII)</b>	<b>4.800.000</b>	<b>4.800.000</b>	<b>4,17%</b>	<b>43,75%</b>	<b>72,92%</b>	<b>100,00%</b>
	Verificación y diagnóstico estructural	100.000	100.000	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	Monitoreos	300.000	300.000	33,33%	66,67%	100,00%	100,00%
	Obras en Widle	3.500.000	3.500.000	0,00%	33,33%	66,67%	100,00%
	Trabajos en Berzategui	500.000	500.000	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	Estudios varios	400.000	400.000	0,00%	33,33%	66,67%	100,00%
<b>C.i.3.4</b>	<b>Planta Sudoeste</b>	<b>9.143.030</b>	<b>9.636.030</b>	<b>0,00%</b>	<b>10,00%</b>	<b>50,00%</b>	<b>100,00%</b>
	Fin de revamping	2.032.500	2.232.500	0,00%	10,00%	50,00%	100,00%
	Conducción de Barros + by pass	5.525.700	5.725.700	0,00%	10,00%	50,00%	100,00%
	Clarificadores(2) - Desarenador (1)	1.584.830	1.677.830	0,00%	10,00%	50,00%	100,00%

**TABLA 5 - Otras Inversiones**

Código PMES	RUBROS	N° Proyecto	Descripción	Inversiones Costo Directo Año 2004 (\$ Nov 03)	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
<b>D</b>	<b>Otras Inversiones</b>			<b>13.575.570</b>	<b>1.948.281</b>	<b>3.342.130</b>	<b>4.240.751</b>	<b>4.044.408</b>
<b>D.i.1</b>	<b>Edificios</b>			<b>1.881.781</b>	<b>716.546</b>	<b>417.817</b>	<b>370.000</b>	<b>377.418</b>
		M430701	Edificios DRC - Mejoras de Edificios	166.000	0	66.000	100.000	0
		M401801	Edificios DRN - Mejoras de Edificios	120.000	0	60.000	60.000	0
		M410001	Edificios DRO - Mejoras de Edificios	203.199	76.866	82.133	17.000	27.200
		M472001	Edificios-adequa calefaccion Cordoba	75.000	0	30.000	38.000	7.000
		M363015	Ampliación y Remodelación Edificio D. Regional Sur	679.364	639.680	39.684	0	0
		M472006	Edificios varios -Renovacion Red Telefonica	300.000	0	125.000	125.000	50.000
		M452505	Rehabilitacion Edilicia - D. Agua y Saneamiento	338.218	0	15.000	30.000	293.218
<b>D.i.2</b>	<b>Equipos</b>			<b>2.909.638</b>	<b>306.400</b>	<b>972.879</b>	<b>721.079</b>	<b>909.279</b>
		Nros. Varios	Adquisición equipos de mano Direcciones Regionales	365.026	0	121.675	121.675	121.675
		M471002	Centrales Telefonicas Fuera De La Rpv	172.000	0	65.000	92.000	15.000
		M469504	Maquinarias Y Equipos	308.000	102.000	206.000	0	0
		M456600	Equipos Para Laboratorio	302.600	0	27.000	102.500	173.100
		M452102	Adquisicion Maquinas Y Equipos	69.600	12.700	29.600	27.300	0
		M452203	Adquisicion Equipos	57.500	0	13.000	43.000	1.500
		M452506	Adquisicion Equipos	538.500	0	0	65.500	473.000
		M452512	Adquisicion De Equipos Control Centralizado Zn	55.300	0	27.700	27.600	0
		M452513	Adquisicion De Equipos Control Centralizado Zn	144.000	0	144.000	0	0
		M452601	Adquisicion Equipos	390.500	0	157.000	175.000	58.500
		M452804	Adquisicion Equipos DAS	187.100	86.700	100.400	0	0
		M359008	Adquisicion De Maquinas Y Equipos	120.000	105.000	15.000	0	0
		Nro a Asignar	Equipos varios	199.512	0	66.504	66.504	66.504
<b>D.i.3</b>	<b>Estudios</b>			<b>1.078.000</b>	<b>189.801</b>	<b>278.501</b>	<b>325.115</b>	<b>284.583</b>
		Nros. Varios	Estudios Varios Direcciones Regionales	238.715	48.800	61.500	64.815	63.600
		M446001	Estudio De Impacto Ambiental De Las Obras De Expansiones	64.200	14.100	16.900	16.900	16.300
		M446002	Estudio De Impacto Ambiental De Las Obras De Expansiones	34.500	0	16.800	10.700	7.000
		M446003	Osba - Estudio De Impacto Ambiental De Las Obras Agua	62.783	14.000	19.000	15.200	14.583
		M446004	Osba - Estudio De Impacto Ambiental De Las Obras Cloaca	20.000	0	10.600	3.100	6.300

**TABLA 5 - Otras Inversiones**

Código PMES	RUBROS	N° Proyecto	Descripción	Inversiones Costo Directo Año 2004 (\$ Nov 03)	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
		nros. Varios M456103	Plan Director - Estudios Varios Estudio Decantador Piloto Pta. Manuel Belgrano	597.802 60.000	112.901 0	119.701 34.000	188.400 26.000	176.800 0

**TABLA 5 - Otras Inversiones**

Código PMES	RUBROS	N° Proyecto	Descripción	Inversiones Costo Directo Año 2004 (\$ Nov 03)	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
<b>D.i.4</b>	<b>Gestión Comercial</b>			<b>976.013</b>	<b>170.500</b>	<b>282.513</b>	<b>266.500</b>	<b>256.500</b>
		Nros. Varios	Expansion Tecnico Comercial Direcciones Regionales	80.000	0	30.000	25.000	25.000
		M401602	Deteccion Conexiones Soterradas DRN	162.000	40.500	40.500	40.500	40.500
		nros. Varios	Regularización Conexiones Direcciones Regionales	534.013	130.000	142.013	131.000	131.000
		M499999	Dg-gestión Comercial (Remodelación Oficinas Comerciales)	200.000	0	70.000	70.000	60.000
<b>D.i.5</b>	<b>Muebles</b>			<b>224.973</b>	<b>62.400</b>	<b>134.300</b>	<b>18.600</b>	<b>9.673</b>
		Nros. Varios	Muebles y Utiles D. Regionales y A. Centrales	117.773	41.600	47.900	18.600	9.673
		Nros. Varios	Muebles Para Centro De Capacitación	28.200	20.800	7.400	0	0
		M463019	Ampliación Y Remodelación Del Edificio Regional Sur-mobi	79.000	0	79.000	0	0
<b>D.i.6</b>	<b>RRHH Higiene &amp; Seguridad</b>			<b>520.153</b>	<b>84.000</b>	<b>40.000</b>	<b>355.500</b>	<b>40.653</b>
		Nros. Varios	Instalaciones y Equipos para Seg. E Higiene D. Regionales y	144.000	84.000	20.000	20.000	20.000
		Nros. Varios	Instalaciones y Equipos para Seg. E Higiene DAS	315.500	0	0	315.500	0
		Nro a Asignar	Proyectos Varios Seguridad e Higiene	60.653	0	20.000	20.000	20.653
<b>D.i.7</b>	<b>Rodados</b>			<b>1.970.824</b>	<b>0</b>	<b>229.000</b>	<b>870.730</b>	<b>871.094</b>
		M440801	Rodados Operativos - Dirección Grandes Clientes	44.000	0	44.000	0	0
		M499999	Rodados Operativos - Direcciones Regionales y Areas Central	1.926.824	0	185.000	870.730	871.094

**TABLA 5 - Otras Inversiones**

Código PMES	RUBROS	N° Proyecto	Descripción	Inversiones Costo Directo Año 2004 (\$ Nov 03)	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
<b>D.i.8</b>	<b>Sistemas</b>			<b>4.014.188</b>	<b>418.634</b>	<b>987.120</b>	<b>1.313.226</b>	<b>1.295.208</b>
		Nros. Varios	Hardware y Software - Direcciones Regionales	148.514	111.634	12.400	23.480	1.000
		M446101	Desarrollo Base Corporativa	77.285	0	53.428	23.857	0
		M446102	Desarrollo Software Para Gestión De Anomalías	59.757	0	24.292	35.465	0
		Nros. Varios	Evolución Sistemas Especiales- Software - Hardware	115.000	0	59.000	50.000	6.000
		Nros. Varios	Evolución Oracle Financials Y Otros - Software y Hardware	122.000	0	92.000	20.000	10.000
		M485105	Sistema Control Horario	50.000	0	33.000	17.000	0
		M485106	Mejora A Los Sistemas De Rrhh	94.000	0	46.000	43.000	5.000
		M485203	Gestión Datos Técnicos De Clientes	60.000	0	0	11.000	49.000
		M485205	Evolución Modelo De Datos Resocad	49.000	0	4.000	1.000	44.000
		M485207	Upgrade De Catastro (continuación)	40.000	32.000	8.000	0	0
		M485208	Mejoras En Corte De Servicio- Software y Hardware	50.000	0	25.000	25.000	0
		Nros. Varios	Inserción Redes De Despliegue Gis- Software - Hardware	134.000	0	22.000	80.000	32.000
		M485212	Incorporación Moe Costos, Áreas Hidráulic-soft	50.000	0	25.000	25.000	
		M485215	Incorporación Saneam, Energía Dispatching	125.000	0	8.000	66.000	51.000
		M485301	Mejoras Al Parque - Software	200.180	0	0	100.000	100.180
		M485302	Mejoras Al Parque- Hardware	1.017.424	0	0	517.424	500.000
		M485401	Evolución Sistema Comercial 2004	1.000.000	250.000	250.000	250.000	250.000
		M485502	Mejora Infraestructura Ctral -hardware	300.000	0	300.000	0	0
		M485303	Mejoras Al Infocentro Comercial	80.000	0	0	0	80.000
		Nros. Varios	Hardware y Software - Dirección Agua y Saneamiento	100.000	25.000	25.000	25.000	25.000
		Nro a Asignar	Proyectos Varios	142.028	0	0	0	142.028

**TABLA 7 - Cronograma General de Ejecución  
Obras no incluidas en el fideicomiso**

**Cronograma de Avance Acumulado Inversiones a realizar en  
Costo Directo Año 2004**

<b>Trimestre</b>			
<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>
<b>10%</b>	<b>30%</b>	<b>55%</b>	<b>100%</b>

TABLA 8: Obras Programadas en R&R

Código PMES	RUBROS	N° PROY	DESCRIPCION	Inversiones en Costo Directo Año 2004	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
				(\$ de Nov. 2003)				
<b>A.</b>	<b>Renov. - Rehab. y Mejoras</b>			<b>50.453.822</b>	<b>1.996.849</b>	<b>11.128.229</b>	<b>21.216.451</b>	<b>16.112.293</b>
<b>A.i</b>	<b>Obras Programadas Agua</b>			<b>19.294.575</b>	<b>799.731</b>	<b>5.547.808</b>	<b>7.592.182</b>	<b>5.354.854</b>
A.i.1	Producción			3.985.550	154.000	1.309.700	1.315.750	1.206.100
A.i.1.1	Agua Superficial			3.846.650	154.000	1.193.100	1.293.450	1.206.100
	Planta Gral. San Martín			2.267.200	124.300	670.700	737.300	734.900
		M469012	Rehabilitación De Equipos - Psm (impelentes)	401.100	66.100	167.900	135.900	31.200
		M469013	Rehabilitación De Equipos - Psm (sala Nueva)	116.400	58.200	58.200	0	0
		M469015	Rehabilitación De Equipos - Psm (sala Lockwood)	130.300	0	130.300	0	0
		M450503	Rehabilitación Sectores Pulsator	250.000	0	62.000	129.500	58.500
		M450505	Medición De Caudales 2° Etapa	295.000	0	43.000	22.300	229.700
		M450506	Tableros Eléctricos	479.000	0	23.500	71.100	384.400
		M450507	Equipamiento Electromecánico	178.100	0	62.600	115.500	0
		M450508	Equipamiento De Laboratorio Y Tableros De Calidad	181.000	0	25.000	156.000	0
		M450509	Rehabilitaciones Civiles	92.000	0	58.200	33.800	0
		M450512	Reservas	45.000	0	40.000	5.000	0
		M450513	Reacondicionamiento Decantadores Estáticos	99.300	0	0	68.200	31.100
	Planta Gral. Belgrano			1.440.550	29.700	405.800	533.850	471.200
		M469016	Compra Bomba Y Motor - Pmb	447.800	0	0	5.600	442.200
		M450701	Renovación De Rejas De Torre-toma	58.000	14.000	36.000	8.000	0
		M450702	Cierre Amortiguado De Válvula Clapeta De Bomba De Agua Cruda N° 6	43.000	0	43.000	0	0
		M450703	Reacondicionamiento De Barredores De Decantadores Convencionales	258.750	0	77.000	181.750	0
		M450704	Renovación Instalaciones Electromecánicas Filtros Zona Sur	140.000	0	14.000	97.000	29.000
		M450705	Renovación Instrumentos Continuos De Calidad De Agua	38.000	8.700	20.300	9.000	0
		M450706	Optimización Instalaciones De Dosificación De Cloro	91.000	7.000	20.000	64.000	0
		M450707	Renovación Equipamiento	37.000	0	17.500	19.500	0
		M450708	Renovación Instalaciones Electromecánicas De Insumos Químicos	118.000	0	63.000	55.000	0
		M450709	Reacondicionamiento Obras Civiles	209.000	0	115.000	94.000	0
A.i.1.II	Agua Subterráneas			138.900	0	116.600	22.300	0
		M454101	Renovación De Instalaciones Y Equipos	65.300	0	53.000	12.300	0
		M454103	Renovación Electromecánica	73.600	0	63.600	10.000	0
A.i.2	Transporte							
A.i.2.I	Conducción	N° a Asignar	Rehabilitación Río Subterráneo Zona Villa Adelina	953.500	0	400.000	553.500	0
A.i.2.II	Estaciones Elevadoras			2.218.400	154.900	853.400	767.000	443.100
	Renov. Bombas/Potenciación			1.708.200	154.900	778.000	433.700	341.600
		M369004	Rehabilitación De Equipos - Ee Quilmes	10.000	0	10.000	0	0
		M369005	Rehabilitación De Equipos - Ee Lanús	209.500	0	0	209.500	0

TABLA 8: Obras Programadas en R&R

Código PMES	RUBROS	N° PROY	DESCRIPCION	Inversiones en Costo Directo Año 2004	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
				(\$ de Nov. 2003)				
		M369006	Rehabilitación De Equipos - Ee Devoto	25.000	0	0	0	25.000
		M469001	Rehabilitación De Equipos - Ee Centro	105.300	0	6.500	0	98.800
		M469002	Rehabilitación De Equipos - Ee Constitución	251.300	78.800	111.500	40.000	21.000
		M469005	Rehabilitación De Equipos - Ee Quilmes	329.700	0	160.800	12.200	156.700
		M469007	Rehabilitación De Equipos - Ee Villa Adelina	179.000	0	80.500	93.700	4.800
		M469008	Rehabilitación De Equipos - Ee Saavedra	178.600	21.900	114.100	42.600	0
		M469009	Rehabilitación De Equipos - Ee Lanús	234.800	54.200	131.300	15.200	34.100
		M469010	Rehabilitación De Equipos - Ee La Matanza	118.400	0	104.900	12.300	1.200
		M469011	Rehabilitación De Equipos - Ee Bernal 1	76.600	0	68.400	8.200	0
	Equipamiento Electromecánico	M454001	Equipamiento Electromecanico Eea	510.200	0	75.400	333.300	101.500
		M454003	Rehabilitación Y Mejora De Equipos E.e. Constitucion	187.200	0	0	101.200	86.000
	Obras Civiles							
A.i.3	Distribución			4.771.266	290.631	1.491.396	1.493.396	1.495.842
A.i.3.1.a	Conexiones domiciliarias							
	Renov. Conex. - 8543 Unidades			3.631.935	0	1.210.530	1.210.530	1.210.875
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística - Caballito	254.238	0	84.737	84.737	84.763
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística - Centro Constitucion	223.343	0	74.448	74.448	74.448
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística - Constituyentes	412.953	0	137.637	137.637	137.679
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística - Flores	233.536	0	77.837	77.837	77.861
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Vicente Lopez	152.905	0	50.963	50.963	50.979
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística San Isidro	144.188	0	48.058	48.058	48.072
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística San Fernando	168.523	0	56.169	56.169	56.185
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística San Martin	188.499	0	62.826	62.826	62.846
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Alte. Brown	142.736	0	47.574	47.574	47.588
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Avellaneda	157.627	0	52.537	52.537	52.553
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Lanus	260.774	0	86.916	86.916	86.942
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Lomas De Zamora	275.665	0	91.879	91.879	91.907
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Quilmes	334.140	0	111.369	111.369	111.402
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Dto Lmn	169.976	0	56.653	56.653	56.671
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Dto Lms	169.976	0	56.653	56.653	56.671
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Dto Mo	197.215	0	65.732	65.732	65.751
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Dto Tf	145.641	0	48.542	48.542	48.557
	Conex. Densificación - 2722 Unidades			1.139.331	290.631	280.867	282.867	284.967
		M430152	Instalacion Conexiones Agua Dens - Caballito	45.230	11.308	11.308	11.308	11.308
		M430154	Instalacion Conexiones Agua Dens - Centro Constitucion	51.807	12.952	12.952	12.952	12.952
		M430156	Instalacion Conexiones Agua Dens - Constituyentes	98.867	24.717	24.717	24.717	24.717
		M430158	Instalacion Conexiones Agua Dens - Flores	56.015	14.004	14.004	14.004	14.004
		M440601	Renovacion Conexiones de Agua Grandes Clientes	89.799	22.450	22.450	22.450	22.450
		M401251	Instalacion Conexiones Agua Dens Vicente Lope	62.900	16.800	15.600	15.600	14.900
		M401252	Instalacion Conexiones Agua Dens San Isidro	95.000	24.350	23.550	23.550	23.550
		M401253	Instalacion Conexiones Agua Dens San Fernando	96.800	26.050	23.250	23.250	24.250
		M401254	Instalacion Conexiones Agua Dens San Martin	54.800	14.100	13.800	13.800	13.100
		M421051	Inst Conex Agua Dens Alte. Brown	73.812	17.526	18.762	18.762	18.762
		M421052	Inst Conex Agua Dens Avellaneda	38.600	12.900	6.400	8.400	10.900
		M421053	Inst Conex Agua Dens Lanus	47.800	11.800	12.000	12.000	12.000
		M421054	Inst Conex Agua Dens Lomas De Zamora	90.600	23.100	22.500	22.500	22.500
		M421055	Inst Conex Agua Dens Quilmes	60.600	14.400	15.400	15.400	15.400
		M411551	Inst Conex Agua Dens Dto La Matanza Norte	53.112	13.278	13.278	13.278	13.278
		M411552	Inst Conex Agua Dens Dto La Matanza Sur	50.544	12.636	12.636	12.636	12.636
		M411553	Inst Conex Agua Dens Dto Moron	45.120	11.280	11.280	11.280	11.280
		M411555	Inst Conex Agua Dens Dto Tres Febrero	27.924	6.981	6.981	6.981	6.981
A.i.3.1.b	Red Secundaria			5.268.924	0	898.000	2.772.924	1.598.000

**TABLA 8: Obras Programadas en R&R**

Código PMES	RUBROS	N° PROY	DESCRIPCION	Inversiones en Costo Directo Año 2004	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
				(\$ de Nov. 2003)				
A.i.3.i.c	Sustitución Acero - 20.158 metros Regularización Clandestinos - 1 Km2 Red Rehabilitación Redes - 5328 metros	N° a Asignar	Sustitución de Acero- Quinta Galli-Sarandí Norte	3.598.000	0	400.000	1.600.000	1.598.000
		N° a Asignar	Lomas de Zamora	1.498.000	0	498.000	1.000.000	0
		M400801	Rehab Red Agua D.R Norte	172.924	0	0	172.924	0
		M420801	Rehab Red Agua D.R Sur	70.000	0	0	70.000	0
				102.924	0	0	102.924	0
	Red Primaria			1.001.000	200.200	300.300	300.300	200.200
A.i.3.i.d	Renov. Artefactos - 26 Unidades Medidores Renovación de 5.277 Unidades	M468001	Instalación / Renovación De Válvulas	1.001.000	200.200	300.300	300.300	200.200
				1.234.835	0	411.612	411.612	411.612
		M483604	Renovacion Preventiva Medidores	791.835		263.945	263.945	263.945
		M483605	Recambio Grandes Medidores	325.000		108.333	108.333	108.333
		M483606	Instalacion Grandes Medidores	118.000		39.333	39.333	39.333
<b>A.ii</b>	<b>Obras Programadas Cloaca</b>			<b>7.581.310</b>	<b>252.868</b>	<b>1.449.454</b>	<b>3.538.815</b>	<b>2.340.173</b>
A.ii.1.III	Conexiones			1.097.047	232.676	287.824	289.224	287.324
	Renov. Conex. progr. - 248 Unidades			184.344	0	61.448	61.448	61.448
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística - Caballito	12.904		4.301	4.301	4.301
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística - Centro Constitucion	11.337		3.779	3.779	3.779
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística - Constituyentes	20.960		6.987	6.987	6.987
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística - Flores	11.853		3.951	3.951	3.951
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística - Vicente Lopez	7.761		2.587	2.587	2.587
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística San Isidro	7.318		2.439	2.439	2.439
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística San Fernando	8.554		2.851	2.851	2.851
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística San Martin	9.567		3.189	3.189	3.189
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Alte. Brown	7.245		2.415	2.415	2.415
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Avellaneda	8.001		2.667	2.667	2.667
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Lanus	13.236		4.412	4.412	4.412
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Lomas De Zamora	13.992		4.664	4.664	4.664
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Quilmes	16.960		5.653	5.653	5.653
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Dto Lmn	8.627		2.876	2.876	2.876
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Dto Lms	8.627		2.876	2.876	2.876
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Dto Mo	10.010		3.337	3.337	3.337

TABLA 8: Obras Programadas en R&R								
Código PMES	RUBROS	N° PROY	DESCRIPCION	Inversiones en Costo Directo Año 2004	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
				(\$ de Nov. 2003)				
		N° a Asignar	Conexiones Renovación Estadística Dto Tf	7.392		2.464	2.464	2.464
	Densificación Conex.			912.703	232.676	226.376	227.776	225.876
		M430252	Instalacion Conexiones Cloaca Dens - Caballito	27.214	6.804	6.804	6.804	6.804
		M430254	Instalacion Conexiones Cloaca Dens - Centro Constitucion	22.560	5.640	5.640	5.640	5.640
		M430256	Instalacion Conexiones Cloaca Dens - Constituyentes	62.310	15.577	15.577	15.577	15.577
		M430258	Instalacion Conexiones Cloaca Dens - Flores	48.513	12.128	12.128	12.128	12.128
		M440701	Instalación Conexiones de Cloaca Grandes Clientes	55.990	13.997	13.997	13.997	13.997
		M401351	Instalación Conexiones Cloaca Dens Vicente Lopez	48.000	12.000	12.000	12.000	12.000
		M401352	Instalacion Conexiones Cloaca Dens San Isidro	87.400	21.850	21.850	21.850	21.850
		M401353	Instalación Conexiones Cloaca Dens San Fernando/Tigre	50.400	12.600	12.600	12.600	12.600
		M401354	Instalacion Conexiones Cloaca Dens San Martin	57.300	15.250	14.150	13.950	13.950
		M421151	Inst Conex Cloaca Dens Alte. Brown	41.500	11.200	11.100	11.000	8.200
		M421152	Inst Conex Cloaca Dens Avellaneda	58.200	15.800	12.600	14.300	15.500
		M421153	Inst Conex Cloaca Dens Lanus	40.900	10.900	10.000	10.000	10.000
		M421154	Inst Conex Cloaca Dens Lomas De Zamora	53.000	14.000	13.000	13.000	13.000
		M421155	Inst Conex Cloaca Dens Quilmes	56.100	14.100	14.100	14.100	13.800
		M411651	Inst Conex Cloaca Dens Dto La Matanza Norte	47.748	11.937	11.937	11.937	11.937
		M411652	Inst Conex Cloaca Dens Dto La Matanza Sur	47.604	11.901	11.901	11.901	11.901
		M411653	Inst Conex Cloaca Dens Dto Moron	53.364	13.341	13.341	13.341	13.341
		M411655	Inst Conex Cloaca Dens Dto Tres de Febrero	54.600	13.650	13.650	13.650	13.650
A.ii.2	Transporte							
A.ii.2.I	Cloacas Máximas e Interceptoras	M467004	Rehabilitación Estructural Cloacal - Dasso Y Mitre Hasta Juárez Y San Martín	1.640.000	0	0	1.330.000	310.000
A.ii.2.III	Pluviocloacales	N° a Asignar	Renovación/Rehabilitación Pluvio-cloacales	2.342.000	0	342.000	1.000.000	1.000.000
A.ii.2.IV	Redes Primarias e Intermedias			2.502.263	20.192	819.630	919.592	742.850
		M461001	Renovación Colector Castañon Etapa 2	1.002.263	20.192	439.630	486.556	55.885
		M467003	Rehabilitación Estructural Cloacal - Av. San Juan E/av. La Plata Y José Marmol	380.000	0	380.000	0	0
		M467006	Rehabilitación Hidráulica - Migueletes E/ Camino De Cintura Y Planta Sudoeste	1.120.000	0	0	433.036	686.964
<b>A.iii</b>	<b>Refuerzos y Mejoras Agua</b>			<b>20.577.936</b>	<b>500.000</b>	<b>3.129.217</b>	<b>8.955.703</b>	<b>7.993.016</b>
A.iii.2	Refuerzos de Presión			19.268.432	500.000	3.031.717	7.951.474	7.785.241
	Regional Norte			4.291.000	500.000	1.500.000	2.291.000	0
		N° a Asignar	Refuerzo Rincón de Mildberg DR NORTE	2.091.000	0	600.000	1.491.000	0
		N° a Asignar	Tigre Regulación DR NORTE	400.000	0	400.000	0	0
		N° a Asignar	Tigre Mejoras Villa Adelina DR NORTE	1.800.000	500.000	500.000	800.000	0
	Regional Oeste			3.712.000	0	0	1.300.000	2.412.000
		N° a Asignar	Refuerzo Barrio Municipal DR OESTE	3.712.000	0	0	1.300.000	2.412.000
	Regional Sur			9.814.432	0	1.531.717	3.960.474	4.322.241
		M460902	Refuerzo Rucci Etapa 2 Villa Caraza	903.000	0	700.000	203.000	0

TABLA 8: Obras Programadas en R&R

Código PMES	RUBROS	N° PROY	DESCRIPCION	Inversiones en Costo Directo Año 2004	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
				(\$ de Nov. 2003)				
		M460903	Obras Necesarias Para La Región Sur	132.191	0	31.717	100.474	0
		N° a Asignar	Refuerzo Quimes Este DR SUR	1.831.000	0	0	800.000	1.031.000
		N° a Asignar	Refuerzo Triangulo Díaz DR SUR	636.000	0	300.000	336.000	0
		N° a Asignar	Refuerzo Lomas Etapa 1- DR SUR	5.291.241	0	0	2.000.000	3.291.241
		N° a Asignar	Refuerzo La Serenisima DR SUR	1.021.000	0	500.000	521.000	0
	Regional Capital Federal			1.451.000	0	0	400.000	1.051.000
		N° a Asignar	Refuerzo Abasto DR CAP FED	1.451.000	0	0	400.000	1.051.000
A.iii.3	Estaciones Elevadoras							
A.iii.3.1	Automatización			695.524	0	0	670.949	24.575
	Inst. equipamiento telecontrol y comando	M469119	Renovación Tecnológica Sistema De Comunicación (etapa 1)	589.224	0	0	586.149	3.075
		M454006	Automatización E.e. Devoto - 2° Etapa	106.300	0	0	84.800	21.500
A.iii.4	Reactivos	M450501	Rehabilitación De Instalaciones De Dosificación De Insumos Químicos	240.500	0	82.500	4.800	153.200
A.iii.5	Medición y Control de P y Q			373.480	0	15.000	328.480	30.000
		M457401	Equipamiento Ppp Y Ppq Redes De Agua	265.480	0	0	265.480	0
		M457403	Optimización Sistema De Medición	108.000	0	15.000	63.000	30.000
<b>A.i</b>	<b>Agua</b>			<b>3.000.000</b>	<b>444.250</b>	<b>1.001.750</b>	<b>1.129.750</b>	<b>424.250</b>
	Flexibilidad Operativa							
	Optimización Sist Seguridad Inst Cloración	M450703	Optimización y Ampliación Sistemas de Seguridad en Instalaciones de Cloración	51.000	0	25.500	25.500	0
	Mejoras Operativas ( Proyecto Drenaje al Rio)			2.081.000	259.000	654.000	909.000	259.000
	Proyecto Carbón Activado	M450515	Mejoras Operativas (Proyecto de Drenaje al Rio)	1.036.000	259.000	259.000	259.000	259.000
	Optimización Sist Electrico Baja Tensión	N° a Asignar	Carbón Activado	545.000	0	145.000	400.000	0
		N° a Asignar	Optimización Sist Electrico Baja Tensión	500.000	0	250.000	250.000	0
	Otros			868.000	185.250	322.250	195.250	165.250
		M350512	Barco Laboratorio	107.000	0	107.000	0	0
		M350513	Equipamiento de Calidad para Embarcación	100.000	20.000	50.000	30.000	0
		M356604	Equipos para Laboratorio	626.000	156.500	156.500	156.500	156.500
		M356605	Soft Proyecto especial (Laboratorio)	35.000	8.750	8.750	8.750	8.750

<b>TABLA 9 - Expansión Obras Alternativas</b>	
<b>Código PMES</b>	<b>RUBROS</b>
<b>B</b>	<b>Expansión</b>
<b>B.ii</b>	<b>Expansión Cloaca</b>
	<b>Red Primaria</b>
	Boulogne - Arsenal (San Isidro)
	<b><u>Red Secundaria</u></b>
	Boulogne Oeste 1 (San Isidro)
	Boulogne Oeste 2 (San Isidro)
	Guemes Oeste (Lanús)
	La Perla 1 (Lomas de Zamora)
	La Perla III (Lomas de Zamora)
	Turdera 2 (Lomas de Zamora)
	San Javier Sur (Alte. Brown)
	San Javier Este (Alte. Brown)
	Mármol 1 (Alte. Brown)
	Marmol 2 (Alte. Brown)
	San Francisco Oeste (IAPI) (Quilmes)
	Pasco Este (Quilmes)
	Pasco Oeste (Quilmes)
	Solano Norte (Quilmes)

## Resumen Deuda Nación al 31-12-2003

(En miles de pesos)

Estado	Dependencia	Deuda por Año de Vencimiento											Total General		
		1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Importe Original	Recargos Estimados	Total General
Total ANSES		0,00	0,00	1438,61	1896,88	622,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3957,76	28556,71	32514,47
FERROVIARIAS	FERROCARRIL ESTATAL	2,94	38,85	218,97	598,85	738,73	1062,14	1182,43	1160,90	1741,19	1724,15	1805,79	10274,95	36066,27	46341,23
	FERROCARRIL PRIVADO	7,60	11,42	44,62	130,56	134,50	231,65	281,05	252,50	418,61	758,81	405,88	2677,21	8646,13	11323,35
	FERROCARRIL PROVINCIAL	0,00	0,04	3,05	155,01	177,12	360,24	360,93	114,43	72,48	69,09	68,58	1380,95	6640,40	8021,35
Total FERROVIARIAS		10,55	50,31	266,65	884,42	1050,35	1654,03	1824,41	1527,83	2232,27	2552,05	2280,25	14333,12	51352,81	65685,92
Total MUTUAL		27,59	319,96	302,94	421,39	489,88	513,38	577,53	770,83	634,47	646,00	682,92	5386,89	23488,73	28875,62
NACION	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(0,00)	(4,71)	(29,18)	4,31	(29,58)	(58,02)	(87,60)
	MINIST DE ECONOMIA	3,61	12,33	72,96	90,33	87,35	91,00	117,06	137,47	128,29	134,20	183,06	1057,66	4087,02	5144,68
	MINIST DE INFRAESTRUCTURA	2,32	4,78	16,51	20,49	17,71	25,05	33,31	24,45	31,27	31,73	37,09	244,69	975,77	1220,46
	MINIST DE EDUCACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,36	4,90	6,27	3,79	10,06
	MINIST DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113,52	208,85	225,36	206,25	79,28	833,26	2537,78	3371,04
	MINIST DE TRABAJO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(8,09)	(8,09)	0,48	(7,61)
	FUERZA AEREA	0,00	1,47	2,29	245,16	558,36	907,13	1236,37	1014,42	1271,33	1339,83	1419,36	7995,72	27089,13	35084,85
	PODER JUDICIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(0,04)	(0,40)	(0,44)	0,22	(0,22)
	MINIST DE LA PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,79	0,79	0,14	0,93
	PRESIDENCIA DE LA NACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(0,99)	3,63	45,93	98,71	147,28	129,47	276,75
	ARMADA	0,00	0,00	5,42	0,24	0,41	0,69	1,41	1,56	5,35	8,14	(118,52)	(95,29)	96,80	1,51
	EJERCITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(6,49)	(0,57)	2,07	329,76	324,76	67,21	391,97
	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,88	9,30	1,39	2,91	11,72	26,20	51,82	78,02
	MINIST DEL INTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(3,38)	2,49	(0,89)	0,49	(0,40)
	MINIST DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(0,09)	(0,48)	16,57	16,00	3,58	19,58
	GENDARMERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(0,12)	(0,08)	36,44	36,24	6,12	42,36
	UNIVERSIDAD DE BS AS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(0,00)	(0,00)	0,00	(0,00)
	AGP	0,00	0,00	0,00	0,02	0,12	0,18	0,25	0,37	0,67	0,68	0,69	2,98	8,04	11,03
	MINIST DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,81	0,00	10,81	20,31	31,12
	MINIST DE JUSTICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97,07	97,07	17,18	114,24
MINIST DE DEFENSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,35	9,35	2,24	11,59	
PODER LEGISLATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,84	4,49	3,62	9,95	15,74	25,69	
JEFAT. GAB DE MINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(0,36)	(0,08)	(0,44)	(0,01)	(0,44)	
ATC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,84	21,91	0,00	(0,00)	6,42	66,17	253,52	319,68	
Total NACION		5,93	18,58	97,17	356,23	663,96	1024,04	1540,64	1410,85	1663,64	1754,89	2214,53	10750,47	35308,83	46059,30
TRIPARTITO	CORPORACION DEL MERCADO	0,00	0,00	3,45	6,89	5,85	2,31	0,00	0,00	(0,00)	(0,00)	154,99	173,48	137,96	311,45
Total general		44,07	388,86	2108,81	3565,81	2832,32	3193,76	3942,58	3709,51	4530,38	4952,94	5332,68	34601,72	138845,04	173446,76

Nota: Se adjunta CD con el detalle por cuenta de los clientes fiscales.

## **ANEXO III**

### **CONTENIDO MINIMO DE LA RENEGOCIACIÓN DEFINITIVA.**

Las partes convienen que la renegociación del CONTRATO DE CONCESIÓN se desarrollará teniendo en cuenta los principios y pautas que de forma enunciativa se enumeran a continuación:

1. Evaluación del Modelo Contractual sobre la base de responsabilidad en la operación y mantenimiento y gestión de inversiones, análisis del plazo de la Concesión y su ámbito
2. Análisis y definición del régimen de inversiones:
  - 2.1. Aseguramiento de la efectiva realización de las inversiones en expansión, PSI y de rehabilitación y renovación (fideicomiso, modificación y generalización del régimen contractual) separando estos fondos de los recursos tarifarios del CONCESIONARIO.
  - 2.2. Análisis y definición de los regímenes de financiamiento, amortización y control de las inversiones hechas con fondos de los usuarios destinados a expansión, renovación y rehabilitación o PSI y/o fondos públicos.
3. Análisis y resolución de los problemas generados por las decisiones regulatorias (Resoluciones ETOSS N° 29/99, 66/95 y 18/01).
4. Modificación del Régimen tarifario sujeto a las siguientes condiciones:
  - 4.1. Que sea acorde a la capacidad de pago de los usuarios.
  - 4.2. Que tienda a la generalización de la medición de los consumos.
  - 4.3. Que diferencie Tarifa para operación y mantenimiento de tarifa para inversiones.
  - 4.4. Que se mantenga el régimen de tarifa social.
  - 4.5. Que incentive la ejecución de obras de cloacas y tratamiento de efluentes. Adecuación de la rentabilidad o remuneración de la empresa al nuevo Modelo Contractual manteniendo la responsabilidad por el diseño de los planes directores de agua y saneamiento.
6. Revisión del tratamiento de los componentes riesgo mercado y riesgo país en la tarifa. Elaboración de un mecanismo de revisión tarifaria y fijación de una “banda de rentabilidad razonable” que evite las ganancias excesivas y/o atenten contra la sustentabilidad financiera de la CONCESIÓN.
7. Efectivización de los sistemas de control acordados por las Resoluciones 601/99 y 602/99 o sustitución por sistemas adecuados a la figura contractual que se adopte y que garanticen el pleno ejercicio del control.
8. Revisión del actual sistema de auditorías.
9. Análisis de los temas vinculados a aspectos ambientales planteados en Berazategui, ascenso de Napas, incluyendo la revisión del PSI y todo otro que pueda gravitar en el desarrollo del servicio.

## ANEXO IV

### PROYECCIÓN FINANCIERA

#### 1. Indicadores Macroeconómicos

Aguas Argentinas S.A. ha tomado como base de sus proyecciones, a partir de Enero 2004, los valores de costos operativos a diciembre 2003, excepto en el rubro personal. Es decir, que no se proyectaron aumentos de precios durante todo el 2004, y se fijó la relación de cambio de \$ 3 por cada dólar. A su vez, los costos de personal incluyen la incorporación de \$ 224 como remunerativos para personal de convenio, según Decreto N° 392/03 y, además, a partir de Enero del 2004, se proyectan \$50 mensuales no remunerativos para el personal de convenio.

Las variaciones de las variables macroeconómicas, respecto de las hipótesis asumidas en este título, durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2004, deberán ser analizadas de conformidad con el artículo N° 16 de la presente ACTA ACUERDO.

#### 2. Hipótesis de Proyección

Aguas Argentinas S.A. ha considerado valores reales para el período comprendido entre enero y diciembre 2003 inclusive (provisorios no auditados) y ha proyectado las correspondientes al período enero a diciembre 2004, de acuerdo con las hipótesis que se detallan a continuación:

##### 2.1. PRINCIPALES HIPOTESIS

Ventas brutas: M\$ 648 en 2003 y M\$ 646,7 en 2004. (Ver 2.2).

Recaudación: M\$ 799,5 en 2003 y M\$ 791,5 en 2004 (Ver 2.3).

Previsión Incobrables y ajustes de facturación: 6% en 2003 y 5% en 2004, de las ventas netas de recargos.

El CONCESIONARIO no proyectó pago de impuesto a las ganancias en 2004 porque manifiesta tener quebranto impositivo acumulado. En su reemplazo incluye el pago del impuesto a la ganancia mínima presunta.

El CONCESIONARIO proyectó la utilización del Certificado de Crédito Fiscal en 2004 para cancelar impuestos nacionales (M\$ 10 en el año).

El CONCESIONARIO no proyectó la utilización del Bono Patriótico para cancelar impuestos nacionales debido a que se encuentra suspendida dicha utilización.

**AGUAS ARGENTINAS**  
**ESTADO DE RESULTADOS 2002-2003-2004**

(en miles de pesos)

	2002 REAL	2003 REAL	2004 PROY
<b>VENTAS</b>			
Ventas Brutas	641.461	648.039	646.766
Previsión de incobrables	-39.844	-35.614	-30.136
<b>VENTAS NETAS</b>	<b>601.617</b>	<b>612.425</b>	<b>616.629</b>
<b>EGRESOS</b>			
Personal	131.853	146.481	156.331
Compras	70.722	80.314	85.944
Servicios Contratados	69.174	75.930	80.650
Otros servicios	23.145	23.955	23.733
Impuestos	38.109	37.685	38.664
Contingencias (1)	19.656	27.781	19.000
<b>COSTOS OPERATIVOS BRUTOS</b>	<b>352.659</b>	<b>392.144</b>	<b>404.321</b>
Plan Prejubilable	1.130	1.952	1.400
Otros egresos /( ingresos)	5.320	1.019	0
Management Fee	17.661	15.737	0
Activación Mano de Obra Directa	-7.777	-8.027	-9.342
Activación Gastos Indirectos	-5.093	-4.628	-18.941
<b>COSTOS OPERATIVOS NETOS</b>	<b>363.900</b>	<b>398.197</b>	<b>377.439</b>
<b>EBITDA</b>	<b>237.717</b>	<b>214.228</b>	<b>239.190</b>
Amortizaciones	184.684	177.803	174.180
<b>EBIT</b>	<b>53.033</b>	<b>36.425</b>	<b>65.010</b>
Honorarios de la Deuda	7.391	6.328	7.988
Resultados Financieros	189.288	153.102	159.975
Activación Costo Financiero	-3.961	-383	-700
Rescisión de Swaps	38.596	-5.039	1.110
Diferencia de cambio de cuentas a pagar	14.211	-1.465	5.585
CER	11.689	1.841	0
Perdida / (Ganancia) por devaluación	1.456.008	-281.768	51.116
Resultado por Exposición a la Inflación	-827.463	-17.984	
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>-832.726</b>	<b>181.793</b>	<b>-160.066</b>
Impuesto a las ganancias diferido	0	12.389	0
<b>RESULTADO NETO (pérdida) / ganancia</b>	<b>-832.726</b>	<b>169.404</b>	<b>-160.066</b>

(1) En 2003 se incluyen todas las multas recibidas del ETOSS por los años contractuales 6, 7 y 8 y las multas extraordinarias recibidas por el corte de servicio de los meses de septiembre y octubre.

**AGUAS ARGENTINAS**  
**PROYECCION FINANCIERA 2004**

(cifras en miles de \$)

CONCEPTO	SALDO CAJA 31/12/03	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	NOVIEMB	DICIEMB	TOTAL ACUM.DE 2004
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>		<b>67.266</b>	<b>58.992</b>	<b>67.889</b>	<b>64.006</b>	<b>66.741</b>	<b>66.515</b>	<b>69.111</b>	<b>67.044</b>	<b>65.833</b>	<b>62.885</b>	<b>66.800</b>	<b>68.404</b>	<b>791.485</b>
<b>EGRESOS OPERATIVOS</b>		<b>48.742</b>	<b>51.048</b>	<b>46.315</b>	<b>49.683</b>	<b>47.961</b>	<b>52.619</b>	<b>45.265</b>	<b>44.654</b>	<b>46.399</b>	<b>45.797</b>	<b>46.014</b>	<b>49.607</b>	<b>574.104</b>
Personal y otros gastos de personal	13.300	11.723	11.622	13.879	11.810	14.906	13.515	11.503	11.420	11.480	11.602	14.927	151.688	
Compras	8.823	8.518	8.417	9.024	9.585	9.662	9.039	8.895	8.747	8.418	8.313	8.319	105.760	
Servicios contratados	7.919	11.221	8.788	9.429	8.150	7.782	7.901	8.477	7.840	7.666	7.303	7.504	99.979	
Otros servicios	1.811	1.959	2.482	2.246	2.169	4.176	2.243	2.256	2.315	2.019	2.094	2.284	28.054	
Impuestos IIBB, Tasas y otros	2.958	6.441	3.207	3.334	3.297	3.391	3.298	3.352	3.328	3.257	3.332	3.382	42.577	
Impuesto a la ganancia mínima presunta	965	965	965	965	965	965	965	965	965	965	965	965	11.580	
IVA (Posicion fiscal)	3.698	5.236	5.314	5.512	6.534	6.317	2.699	3.697	6.408	6.713	6.945	6.644	65.719	
IVA (retenciones s/recaud.)	3.390	2.973	3.422	3.226	3.364	3.352	3.483	3.379	3.318	3.169	3.367	3.448	39.891	
Tasa Ente Regulador	1.109	1.047	1.111	1.080	1.110	1.079	1.102	1.108	1.067	1.109	1.079	1.121	13.124	
Management Fee	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros ingresos y egresos	4.769	965	988	987	975	989	1.020	1.022	990	1.000	1.014	1.013	15.732	
<b>SALDO OPERATIVO</b>	<b>18.524</b>	<b>7.944</b>	<b>21.574</b>	<b>14.324</b>	<b>18.781</b>	<b>13.896</b>	<b>23.846</b>	<b>22.390</b>	<b>19.434</b>	<b>17.087</b>	<b>20.785</b>	<b>18.797</b>	<b>217.381</b>	
<b>INVERSIONES TOTALES PAGADAS (sin IVA)</b>	<b>9.731</b>	<b>13.678</b>	<b>5.749</b>	<b>6.648</b>	<b>7.098</b>	<b>9.791</b>	<b>10.839</b>	<b>10.839</b>	<b>11.791</b>	<b>13.173</b>	<b>13.173</b>	<b>18.562</b>	<b>131.073</b>	
Inversiones Ejecutadas pagadas	6.624	11.107	3.762	6.484	8.011	11.151	17.885	21.764	24.535	29.893	34.039	39.508	214.762	
Depósito Fondo Fiduciario 2004	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	42.000	
Aplicación Fondo Fiduciario 2003/2004	0	-348	-812	-2.055	-2.877	-3.288	-8.360	-11.704	-13.377	-16.166	-18.860	-18.860	-96.707	
Activaciones de Mano de Obra directa y costos indirectos	-393	-581	-700	-1.280	-1.536	-1.572	-2.185	-2.721	-2.868	-4.055	-5.506	-5.586	-28.982	
<b>HONORARIOS DE LA DEUDA (sin IVA)</b>	<b>629</b>	<b>393</b>	<b>665</b>	<b>665</b>	<b>665</b>	<b>665</b>	<b>665</b>	<b>665</b>	<b>665</b>	<b>665</b>	<b>665</b>	<b>665</b>	<b>7.674</b>	
<b>INTERESES DE LA DEUDA (sin IVA)</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>144.000</b>	
Diferencia de Cambio Caja US\$ (ganancia) / perdida	-1.438	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1.438	
<b>CAJA OPERATIVA</b>	<b>102685</b>	<b>100286</b>	<b>82160</b>	<b>85320</b>	<b>80330</b>	<b>79347</b>	<b>70787</b>	<b>71127</b>	<b>70012</b>	<b>64990</b>	<b>56239</b>	<b>51186</b>	<b>38755</b>	<b>38755</b>
Caja en US\$	20537	20057	16432	17064	16066	15869	14157	14225	14002	12998	11248	10237	7751	7751
<b>PFU ACCIONISTA</b>	<b>17726</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>	<b>18465</b>
PFU en US\$	6155	6155	6155	6155	6155	6155	6155	6155	6155	6155	6155	6155	6155	6155
<b>CAJA TOTAL</b>	<b>120411</b>	<b>118751</b>	<b>100625</b>	<b>103785</b>	<b>98795</b>	<b>97812</b>	<b>89252</b>	<b>89592</b>	<b>88477</b>	<b>83455</b>	<b>74704</b>	<b>69651</b>	<b>57220</b>	<b>57220</b>
Tipo de Cambio \$ por US\$	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Variación Acumulada de la Inflación %	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Variación del CVS %	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

**AGUAS ARGENTINAS**  
**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL 2002-2003-2004**  
(en miles de pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>2002 REAL</b>	<b>2003 REAL</b>	<b>2004 PROY</b>
Bienes de uso	2.533.554	2.450.878	2.521.072
Activos intangibles	31.112	29.799	28.251
Inventarios	20.525	16.519	16.519
Cuentas a cobrar brutas	280.193	285.040	296.409
Previsión para incobrables	-177.228	-196.098	-215.970
Otros Créditos	48.291	44.164	43.808
Inversiones (Bono Patriótico)	9.057	7.654	8.166
Saldo del Fondo Fiduciario	0	55.372	665
Caja y Bancos	54.330	120.411	57.220
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.799.834</b>	<b>2.813.738</b>	<b>2.756.141</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Patrimonio neto</b>	<b>138.369</b>	<b>282.780</b>	<b>122.714</b>
Capital social	159.452	159.452	159.452
Ajuste del capital social	212.862	215.620	215.620
Prima de emisión	110.064	110.880	110.880
Resultados acumulados Ej anteriores	445.081	-390.517	-221.113
AREA		-26.018	-26.018
Reserva Legal	43.636	43.959	43.959
Resultado neto del Ejercicio	-832.726	169.404	-160.066
<b>Pasivo</b>	<b>2.661.465</b>	<b>2.530.958</b>	<b>2.633.427</b>
Deudas financiera	2.428.387	2.217.144	2.284.538
Cuentas a pagar	233.078	313.814	348.889
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.799.834</b>	<b>2.813.738</b>	<b>2.756.141</b>

**ANEXO V**

**SEGUIMIENTO ECONOMICO DEL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE INVERSIONES AL MES DE xxx**

(en miles de pesos)

CONCEPTO	MENSUAL				ACUMULADO			
	Real	Proyectado	Diferencia		Real	Proyectado	Diferencia	
			Miles de \$	%			Miles de \$	%

**INVERSIONES NO incluidas en el FIDEICOMISO**

<b>A. RENOVACION,REHABILITACION Y MEJORAS (Tabla 1)</b>								
Agua								
Cloaca								
Refuerzos y mejoras								
Flexibilidad operativa								
Inversiones extraordinarias no previstas en R y R								
<b>D. OTRAS INVERSIONES (Tabla 5)</b>								
Edificios								
Equipos								
Estudios								
Gestión Comercial								
Muebles								
RRHH Higiene y Seguridad								
Rodados								
Sistemas								
<b>Z. INVERSIONES NO REGULADAS FUERA DE FIDEICOMISO (Tabla 6)</b>								
<b>TOTAL DE INVERSIONES NO incluidas en el FIDEICOMISO (Tablas 1,5 y 6) (1)</b>								
<b>B. EXPANSION no incluida en el FIDEICOMISO (Tabla 4)</b>								
Red primaria para OPCT								
Desarrollo de MPG (carenciados)								
Ingeniería para el crédito BIRF 7/ o BID								
Obras adecuación bombeo Wilde								
Cierre de mallas Agua Pcia. de Bs. As.								
Cierre de mallas Cloacas Pcia. de Bs. As.								



**ANEXO VI**  
**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO AL MES DE xxxxx**  
(en miles de pesos)

	MENSUAL			ACUMULADO		
	Real	Proyectado	Diferencia	Real	Proyectado	Diferencia
<b>VENTAS</b>						
Ventas Brutas						
Previsión de incobrables						
<b>VENTAS NETAS</b>						
<b>EGRESOS</b>						
Personal						
Compras						
Servicios Contratados						
Otros servicios						
Impuestos						
Contingencias						
<b>COSTOS OPERATIVOS BRUTOS</b>						
Plan Prejubilable						
Otros egresos /( ingresos)						
Activación Mano de Obra Directa						
Activación Gastos Indirectos						
<b>COSTOS OPERATIVOS NETOS</b>						
<b>EBITDA</b>						
Amortizaciones						
<b>EBIT</b>						
Honorarios de la Deuda						
Resultados Financieros						
Activación Costo Financiero						
Rescisión de Swaps						
Diferencia de cambio de cuentas a pagar						
CER						
Perdida / (Ganancia) por devaluación						
Resultado por Exposición a la Inflación						
<b>Resultado antes de Impuestos</b>						
Impuesto a las ganancias diferido						
<b>RESULTADO NETO (pérdida) / ganancia</b>						

**ANEXO VI**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL COMPARATIVA AL MES DE xxxx**

(en miles de pesos)

ACTIVO	SALDO			VARIACIÓN MENSUAL			VARIACIÓN ACUMULADA		
	Real	Proyectado	Diferencia	Real	Proyectado	Diferencia	Real	Proyectado	Diferencia
Bienes de uso (1)									
Activos intangibles (2)									
Inventarios									
Cuentas a cobrar brutas									
Previsión para incobrables									
Otros Créditos									
Inversiones (Bono Patriótico)									
Saldo del Fondo Fiduciario									
Caja y Bancos									
<b>TOTAL ACTIVO</b>									
<b>PATRIMONIO NETO</b>									
Capital social									
Ajuste del capital social									
Prima de emisión									
Resultados acumulados Ej anteriores									
Resultado neto del ejercicio									
<b>TOTAL PASIVO</b>									
<b>PASIVO</b>									
Deudas financiera									
Cuentas a pagar									
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>									
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>									
(1) Neto de amortizaciones por									
(2) Neto de amortizaciones por									

**ANEXO VI**  
**PROYECCIÓN FINANCIERA COMPARATIVA A xxxx**  
(en miles de pesos)

CONCEPTO	MENSUAL			ACUMULADO		
	Real	Proyectado	Diferencia	Real	Proyectado	Diferencia
<b>CAJA INICIAL</b>						
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>						
<b>EGRESOS OPERATIVOS</b>						
Personal y otros gastos de personal						
Compras						
Servicios contratados						
Otros servicios						
Impuestos IIBB, Tasas y otros						
Impuesto a la ganancia mínima presunta						
IVA (Posición fiscal)						
IVA (retenciones s/recaud.)						
Tasa Ente Regulador						
Otros ingresos y egresos						
<b>SALDO OPERATIVO</b>						
<b>INVERSIONES TOTALES PAGADAS (sin IVA)</b>						
Inversiones ejecutadas pagadas						
Depósito Fondo Fiduciario 2004						
Aplicación Fondo Fiduciario 2003/2004						
Activaciones de Mano de Obra directa y costos indirectos						
<b>HONORARIOS DE LA DEUDA (sin IVA)</b>						
<b>INTERESES DE LA DEUDA (sin IVA)</b>						
<b>Diferencia de Cambio Caja US\$ (ganancia) / perdida</b>						
<b>CAJA OPERATIVA</b>						
Caja en US\$						
<b>PFU ACCIONISTA</b>						
<b>PFU en US\$</b>						
<b>CAJA TOTAL</b>						
Tipo de Cambio \$ por US\$						
Variación Acumulada de la Inflación %						

## ANEXO VII

### **ACCIONES A DESARROLLAR CON RELACION AL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DICTADA POR LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA EN AUTOS “MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI C/AGUAS ARGENTINAS SA S/ORDINARIO” CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

El ESTADO NACIONAL y AASA acordarán y propondrán en conjunto con el ETOSS, en el tiempo oportuno, la sustitución de la medida cautelar dispuesta por la Justicia Federal en los autos referenciados en el título, de modo de satisfacer el interés que la Justicia pretende cautelar, mediante las acciones técnicas que permitan un monitoreo eficaz y permanente del grado de contaminación de las descargas del efluente cloacal, los paliativos o acciones mitigadoras a adoptar para evitar daños al medio ambiente, si es que los hubiere, la reparación del emisario si es que se hubiere dañado, y las obras a ejecutar, así como las acciones o planes de emergencia que prevengan perjuicios irreparables derivados de la descarga del efluente sin tratamiento adecuado.

Las acciones propuestas por AASA e incluidas en las proyecciones financieras del ACTA ACUERDO, para ser sometidas como sustitución de la medida cautelar a cumplir bajo control del ETOSS y de las autoridades Municipales son las siguientes:

#### **A) Verificación y diagnóstico estructural**

- Inspección visual, fotografías y filmación.
- Ensayos de dispersión con trazadores
- Relevamiento batimétrico.

#### **B) Monitoreos.**

- Monitoreo del emisario.
- Implementación de modelos.
- Implementación de un modelo en tiempo real.
- Monitoreo del radio de influencia del emisario, incluyendo el monitoreo de otras descargas costeras.

#### **C) Obras en Wilde**

- Aumento de la capacidad de las instalaciones de desarenado mediante la incorporación de sistemas de limpieza, compuestos por electrobombas sumergibles para la remoción de arena con elementos de izaje de operación manual más un separador/clasificador.
- Instalación de sistemas de separación de flotantes/grasas, consistentes en dispositivos de retención/separación y extracción de operación manual.

**D) Trabajos en Berazategui**

- Limpieza del emisario.
- Habilitación de la cámara terminal del mismo para su funcionamiento como difusor.
- Garantizar el cierre total del emisario de emergencia.

La ejecución de la medida judicial u otras medidas que se dispongan respecto a la Planta de Berazategui, por sobre las previsiones contenidas al efecto en las Proyecciones Financieras darán lugar a la aplicación del artículo 16° del ACTA ACUERDO.



**ANEXO V**

**SEGUIMIENTO ECONOMICO DEL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE INVERSIONES AL MES DE xxx**

(en miles de pesos)

CONCEPTO	MENSUAL				ACUMULADO			
	Real	Proyectado	Diferencia		Real	Proyectado	Diferencia	
			Miles de \$	%			Miles de \$	%
<b>C. PSI no incluido en el FIDEICOMISO (Tabla 4)</b>								
Planta Sudoeste								
Planta y Emisario Berazategui								
<b>TOTAL DE INVERSIONES NO incluidas en el FIDEICOMISO (Tabla 4) (2)</b>								

**INVERSIONES INCLUIDAS EN EL FIDEICOMISO**

<b>B. EXPANSION INCLUIDAS EN EL FIDEICOMISO</b>								
<b>Expansión Agua</b>								
Red Primaria								
Red Secundaria								
<b>Expansión Cloaca</b>								
Red Primaria								
Red Secundaria								
<b>Z. INVERSIONES NO REGULADAS INCLUIDAS EN EL FIDEICOMISO</b>								
Bombas para abatir napas								
Transferencias servicios Etcheverria - Ezeiza ( A Anexo I Tabla 3)								
<b>TOTAL DE INVERSIONES FIDEICOMISO (3)</b>								

<b>TOTAL DE INVERSIONES EJECUTADAS (1) + (2) + (3)</b>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>SALDO FIDEICOMISO (4)</b>								
Saldo inicial								
Depósito Fondo Fideicomiso								
Aplicación Fondo Fideicomiso 2003/2004								

<b>TOTAL PLAN DE INVERSIONES 2004 (1) + (2) + (3) + (4)</b>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: La Empresa deberá presentar esta información dentro de los 10 días hábiles de cerrado cada mes y en forma auditada dentro del mismo plazo de cerrado cada trimestre.

El CONCESIONARIO no proyectó el pago de multas registradas como impagas al 31 de diciembre de 2003, ni las que se apliquen con posterioridad por situaciones o hechos anteriores al PLAZO DE VIGENCIA..

Los plazos de pago promedio proyectados son los siguientes:

<b>HIPOTESIS FINANCIERAS</b>	<b><u>2003</u></b>	<b><u>2004</u></b>
1) Plazo de pago a proveedores	60 días	60 días

En la proyección financiera 2003/2004 (Ver Cuadro) en Egresos Operativos, línea IVA Posición Fiscal el CONCESIONARIO incluyó el IVA Débito proveniente de las Ventas y la Recaudación y el IVA Crédito proveniente de los Egresos Operativos.

No incluyó el IVA Crédito Fiscal generado por las Inversiones, Honorarios de la deuda e Intereses. En línea con lo anterior, en dicha proyección financiera, EL CONCESIONARIO expone las Inversiones, Honorarios de la deuda e Intereses pagados ,sin IVA.

El Plan de inversiones 2004 es de M\$ 242,8 de costo total sin IVA (costos directos e indirectos). (Ver Anexo I)

## **2.2. HIPÓTESIS DE VENTAS**

Para proyectar los ingresos del año 2004 se partió de los ingresos reales de enero a diciembre de 2003.

Al mismo tiempo se consideró la reincorporación progresiva a la facturación bajo el Régimen Medido del universo de clientes alcanzados por las Resoluciones 41/02 y 51/02.

Se mantuvo el nivel de tarifas y cargos vigentes al 31.12.03.

Descuento Tarifa Social: Se considera tanto en los ingresos como en la recaudación del año 2004 la aplicación total del Descuento por Tarifa Social correspondiente al año, por un total de M\$ 4,2.

La modelización del cálculo de recargos para el año 2004 se efectuó considerando la tasa actual de 1,55% con vigencia desde el 1/10/03 y manteniéndola constante durante todo el año 2004.

Las proyecciones del año 2003 y 2004 sólo contemplan una provisión sobre las ventas de m\$ 500 en cada año en concepto de Baja Presión (resolución ETOSS 29/99). Cualquier descuento adicional deberá adicionarse a la proyección.

## **2.3. HIPÓTESIS DE RECAUDACION**

La proyección de cobros del año 2004 presenta las siguientes características:

El indicador para cobros de la emisión del año aumenta 0.2% con respecto al del cierre del año 2003.

Para la emisión neta de recargos del año “n-1”, se mantiene el mismo indicador de cobros observado en el año 2003 ( 11,5% ).

El CONCESIONARIO no ha considerado en la proyección el cobro de la deuda que el Estado Nacional mantiene con el mismo, en concepto de servicios prestados al 31/12/03. (Ver Anexo II)

El CONCESIONARIO compensó de la recaudación del año 2004 el saldo de créditos pendientes al 31/12/03, ya generados por Suma a cocheras y por aviso de corte.

Los créditos generados por la devolución del SUMA a cocheras fueron actualizados por el CONCESIONARIO según lo dispuesto por la Resolución 98/99 (1% mensual). Por lo tanto estos créditos no contemplan la actualización prevista en la Resolución 78/03 (interés según numeral 11.8 del Contrato de Concesión). Los intereses diferenciales por aplicación de ésta última resolución alcanzan estimativamente a M\$7,2, no incluidos en esta proyección.

#### **2.4. SITUACIONES NO INCLUIDAS EN LA PROYECCIÓN**

- Grandes Extensiones
- Resolución ETOSS 15/01: Coeficiente “E”,; Relevamiento Integral y aplicación de retroactivos.
- Resolución ETOSS 66/95 y 18/01
- Resolución ETOSS 78/03: Actualización devolución SUMA a Cocheras
- Resolución ETOSS 149/03: Desagües de efluentes industriales
- Resolución ETOSS 129/03 reglamentación del régimen de recargos de intereses aplicable a los depósitos de multas y sanciones
- A partir de Enero del 2004 no se considera en la previsión de contingencias ninguna otra multa aplicada por el ETOSS
- Pago de tasas reclamadas según surge de la Nota N° 58484/3 presentado por AASA al ETOSS el 7 de noviembre de 2003.
- No se proyecta ni la contabilización ni el pago del Impuesto de Sellos sobre el contrato de concesión celebrado entre el Concesionario y el Ministerio de Economía (en representación del Estado Nacional)

### **3. Cuadros de proyección**

A continuación, se detallan los valores correspondientes a:

Estado de Resultados

Proyección Financiera

Estado de Situación patrimonial

**Nota:** La empresa AGUAS ARGENTINAS S.A. hace entrega con la presente del CD conteniendo el Modelo de Proyecciones Económicas-Financieras y de su Manual de Funcionamiento.

10. Análisis de los términos en los cuales las partes renunciarán a sus respectivos reclamos judiciales, administrativos y/o arbitrales en caso de alcanzar un acuerdo en la Renegociación Definitiva
11. Definición de metas de calidad acordes al nivel de inversiones y las obligaciones contractuales que se definan.
12. Modificación del régimen de sanciones
13. Revisión de los mecanismos y conceptos de diferenciación R y R y mantenimiento, y definición de un sendero de crecimiento a los montos planificados de R y R.
14. Normalización del Préstamo BID 552/OC-AR.
15. Análisis de las garantías de CONTRATO.
16. Revisión y cuantificación de los reclamos de las PARTES.
17. Determinación del modo de valorar el impacto de la ejecución de obras del Proyecto de Desagües Cloacales en el Partido de la Matanza (Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo) por el Concedente en la ecuación económico-financiera de la Concesión y el modo de tarifar el pago por los usuarios de la amortización de las inversiones, por un lado, y de los costos operativos por otro.
18. Análisis del equilibrio económico financiero, teniendo en cuenta la satisfacción de los derechos de los USUARIOS actuales y potenciales, los lineamientos establecidos por la Ley N° 25.561 y las propuestas de reestructuración de la deuda financiera del CONCESIONARIO